

FACULTAD DE INGENIERÍA

Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas

Trabajo de Investigación

**Implementación y cumplimiento del sistema de gestión
de seguridad y salud en el trabajo de la unidad minera
para empresas contratistas**

Carmen Valdivia Vitorino
Karen Paola Rojas Calderón

Para optar el Grado Académico de
Bachiller en Ingeniería de Minas

Arequipa, 2019

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de investigación



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

AGRADECIMIENTO

CARMEN VALDIVIA VITORINO

Deseo expresar mis más sinceras muestras de agradecimiento a Dios por darme salud y las fuerzas necesarias para seguir adelante con mi desarrollo profesional; a mi familia por ser el motor de mi constante esfuerzo para lograr mis metas trazadas; a mis compañeros de estudio que siempre me han brindado su apoyo incondicional desde que los conocí y a todos los docentes que durante mi carrera universitaria supieron enseñarme no sólo conocimientos, sino valores, experiencia laboral y de vida.

AGRADECIMIENTO

KAREN PAOLA ROJAS CALDERÓN

Gracias por tus consejos, comentarios, sugerencias y opiniones además por ser una gran amiga eres la mejor compañía que siempre estuvo a mi lado desde que nací... gracias mamá.

DEDICATORIA

CARMEN VALDIVIA VITORINO

Dedico este proyecto a Dios, a mis padres por los principios y valores que me inculcaron, a mis hijos Jhuniór, Charleen y Gabriel que son el motor y motivo de mi vida, gracias a todos ellos tuve las fuerzas necesarias para continuar luchando día tras día y seguir adelante y poder culminar mi carrera profesional.

DEDICATORIA

KAREN PAOLA ROJAS CALDERÓN

El presente trabajo está dedicado a todas las personas que me apoyaron en un nuevo comienzo en especial a mi familia que siempre ha estado a mi lado, a mis amigos y a todos aquellos que conocí en esta nueva etapa.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	xi
CAPÍTULO I:.....	1
PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO.....	1
1.1. Planteamiento y formulación del problema	1
1.1.1. Planteamiento del problema	1
1.1.2. Formulación del problema	2
1.2. Objetivos	2
1.2.1. Objetivo general	2
1.2.2. Objetivos específicos.....	3
1.3. Justificación e importancia.....	3
1.4. Hipótesis y descripción de variables	4
1.4.1. Hipótesis.....	4
1.4.2. Descripción de Variables	4
1.5. Delimitación y alcance	4
CAPÍTULO II:.....	5
MARCO TEÓRICO	5
2.1. Antecedentes del problema	5
2.1.1. Antecedentes nacionales.....	5
2.2. Bases Teóricas.....	9
2.2.1. Seguridad y Salud en el Trabajo.....	9
2.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	9
2.2.3. Empresas Contratistas Mineras:.....	10
2.2.4. Estadísticas nacionales de seguridad y salud en el trabajo	10
2.2.5. Evolución del sector minero en el empleo nacional	13
2.2.6. Marco Normativo de la Seguridad y Salud en el Perú.....	13
2.2.7. Seguro Social de Salud	16
2.2.8. Ley N° 29981 de Creación de la SUNAFIL y Osinergmin	17
2.2.9. Las Normas Técnicas Peruanas – NTP	18
2.2.10. Ministerio de Energía y Minas Del Perú	19
2.2.11. Análisis de incidentes y accidentes de trabajo	22
2.3. Definición de términos básicos	23
CAPÍTULO III:.....	25
METODOLOGÍA	25
3.1. Método, y alcance de la investigación.....	25
3.1.1. Metodología de la investigación.....	25
3.1.2. Alcances de la investigación.....	25

3.2.	Diseño de la investigación	25
3.2.1.	Generalidades	26
3.2.1.1.	Visión de la unidad minera	26
3.2.1.2.	Misión de la unidad minera	26
3.2.1.3.	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad minera	26
3.2.1.1.	Valores de la unidad minera	28
3.2.1.2.	Reglas para vivir de la unidad minera	28
3.2.2.	Planificación	30
3.2.2.1.	Proceso de Gestión de Riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional ...	30
3.2.2.2.	Proceso de identificación de requisitos legales	31
3.2.2.3.	Objetivos y metas	32
3.2.2.4.	Proceso de preparación y respuesta ante emergencias	33
3.2.2.5.	Proceso de Salud ocupacional	34
3.2.3.	Implementación	36
3.2.3.1.	Recursos, Funciones y Capacitación	36
3.2.3.2.	Funciones, Responsabilidades y Autoridad	40
3.2.3.3.	Competencias	41
3.2.3.4.	Proceso de control operacional	44
3.2.4.	Verificación	48
3.2.4.1.	Inicio de actividades	48
3.2.4.2.	Evaluación de desempeño	48
3.2.4.3.	Informe, investigación y análisis de incidentes	49
3.2.4.4.	Auditorías de Seguridad y Salud Ocupacional a Empresas Contratistas de la Unidad Minera	49
3.2.4.5.	No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas	50
3.2.5.	Implementación de los requerimientos de Salud y Seguridad	50
3.3.	Población y muestra	50
3.3.1.	Población	50
3.3.2.	Muestra	51
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	51
CAPÍTULO IV:		53
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		53
4.1.	Proceso de auditoría	53
4.1.1.	Información de la Empresa, Contrato, Servicio	55
4.1.2.	Gestión de personal	56
4.1.3.	Programa de capacitación	57
4.1.4.	Matriz de gestión de riesgos de seguridad y matriz de riesgos de salud ocupacional	58
4.1.5.	Requisitos legales	59

4.1.6.	Programa de mantenimiento de equipos y vehículos.....	60
4.1.7.	Programa de inspecciones	61
4.1.8.	Charlas de inicio de turno	62
4.1.9.	Reuniones de seguridad para EECC	63
4.1.10.	Inventario de productos químicos.....	64
4.1.11.	Listado de EPP	65
4.1.12.	Vigilancia Médica	66
4.1.13.	Seguimiento de acción correctiva / preventiva	67
4.1.14.	Informe de gestión de seguridad y salud ocupacional para empresas contratistas.....	68
4.2.	Evaluación	69
4.3.	Encuesta	72
CONCLUSIONES		73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		74
ANEXOS.....		77

INDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Accidentes Mortales años 2000 - 2019	12
Tabla N°2: Listado de instrucciones.....	54

INDICE DE FIGURAS

Figura N°1: Actividad minera en el Perú	6
Figura N°2: Evolución Accidentes Mortales – Empresa Minera – Contratista Minero 2000-2019	11
Figura N°3: Tipos de accidentes fatales por actividad.....	12
Figura N°4: Marco Normativo.....	16
Figura N°5: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	16
Figura N°6: Acuerdo laboral.....	18
Figura N°7: Norma técnica peruana.....	19
Figura N°8: Ministerio de minas y energía	19
Figura N°9: Comité de seguridad y salud en el trabajo	20
Figura N°10: Prevención de riesgos laborales	20
Figura N°11: Mejora continua	21
Figura N°12: Liderazgo	21
Figura N°13: Revisión por la dirección	22
Figura N°14: Análisis de incidentes y accidentes de trabajo	23
Figura N°15: Difusión de la Política de SST	27
Figura N°16: Publicación de la Política de SST	27
Figura N°17: Entrega de la Política de SST	28
Figura N°18: Evaluación de riesgos inicial	31
Figura N°19: Requisitos legales SSO	32
Figura N°20: Requisitos legales SSO	32
Figura N°20: Plan de contingencia.....	33
Figura N°21: Estación de emergencia.....	34
Figura N°22: Tormentas eléctricas.....	34
Figura N°23: Exámenes médicos ocupacionales	35
Figura N°24: Presentación de documentos.....	36
Figura N°25: Política de la unidad minera y de la empresa contratista.....	36
Figura N°26: Cumplimiento de objetivos y metas.....	37
Figura N°27: Uso obligatorio de EPPs	37
Figura N°28: Uso obligatorio de tachos y cesto de basura.....	38
Figura N°29: Puntos de acceso de agua.....	38
Figura N°30: Puntos de reunión	39
Figura N°31: Revisión de los requisitos	39
Figura N°32: Visión.....	40
Figura N°33: Proceso de inducción.....	41
Figura N°34: Capacitación en el área de trabajo.....	42
Figura N°35: Capacitación de SSO.....	43
Figura N°36: Capacitación de cursos.....	44
Figura N°36: LOTOTO	45
Figura N°37: Ergonomía	46
Figura N°38: Reglamento interno de tránsito	47
Figura N°38: Mantenimiento de equipos y vehículos	47
Figura N°39: Evaluación de desempeño	48
Figura N°40: Investigación y análisis de incidentes.....	49
Figura N°41: Auditoria de Seguridad.....	50
Figura N°42: Empresas contratistas sector minero	51
Figura N°43: Empresas contratistas de la unidad minera.....	51

RESUMEN

El presente trabajo de Investigación titulado “IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD MINERA PARA EMPRESAS CONTRATISTAS; pretende evaluar el aporte del mismo y su relación con el desarrollo de las empresas contratistas Mineras.

Esta serie de especificaciones otorga requisitos para implementar y cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Minera, permite sintetizar la correcta aplicación de manejo de crisis normalmente desconocidos de una manera estructurada y siguiendo las etapas que se dan en estos casos de acuerdo a un análisis de experiencias.

El objetivo de este estudio es verificar que las Empresas Contratistas implementen y cumplan con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Minera, logrando así minimizar la exposición de los trabajadores a los peligros y riesgos presentes en las actividades que realizan las Empresas Contratistas.

La investigación consiste en evidenciar la situación actual al no implementar y no cumplir con el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la unidad minera, así como establecer las medidas adecuadas para dar solución a los problemas relacionados a la falta de implementación y cumplimiento del sistema de gestión de esta manera se pueda prevenir pérdidas humanas y económicas puesto se debe asumir una conciencia de seguridad y responsabilidad en sus empleados.

Palabras clave: Sistema de seguridad y salud, unidad minera, empresas contratistas.

ABSTRACT

The present research work, named "Implementation and Compliance of the Safety and Health Management system at work of the mining for contractor companies" which pretends to evaluate oneself and its relationship with the development of the mining contractor companies.

This list of specifications grants requirements to implement and comply with the Safety and Health Management system at work of the mining, to allow synthesizing the adequate application of crisis management normally unknown in a structured way and to follow the stages given in these cases according to experiences analysis.

This study's aim is to verify that the contractor companies implement and comply with the Safety and Health Management system at work of the mining, achieving reducing the dangers and risks in the activities realized by the contractor companies.

The research shows the present rol due to no Implementation and Compliance of the Safety and Health Management system at work of the mining, likewise to establish the appropriate measures to solve the problems related to the lack of implementation and compliance of the system of Management, achieving to prevent human and economic losses, assuming a safety awareness and responsibility with their workers.

Key Words: safety and health system, mining, contractor companies

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación de IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD MINERA PARA EMPRESAS CONTRATISTAS; consiste en brindar una secuencia ordenada de actividades encaminadas a hacer cumplir los objetivos y metas de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, aporta un soporte de gestión inclinada a minimizar la exposición de los trabajadores a los peligros y riesgos presentes en las actividades que realizan las Empresas Contratistas.

El propósito de este trabajo de investigación, es brindar un instrumento o herramienta que permita a las empresas contratistas, la implementación y cumplimiento del sistema de gestión de la unidad minera en su organización; considerando la verificación de las tareas realizadas y el control de los resultados obtenidos para que de esta manera poder alinear la gestión en una mejora continua.

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Planteamiento y formulación del problema

1.1.1. Planteamiento del problema

Actualmente se puede evidenciar que la minería tiene un papel muy importante y se ha convertido en el principal pilar de la economía peruana, ya que según estudios realizados la minería aporta un 10% del PBI, generando así mayores divisas e ingresos fiscales por impuestos, establecimiento de nuevos empleos directos e indirectos y repotencia el crecimiento de la actividad económica.

En el País se tiene unidades mineras donde se explotan variedad de minerales como Cu, Ag, Au, etc., y para ello se requiere de la ejecución de Proyectos en los cuales participan Empresas Contratistas; generando puestos de trabajo para el desarrollo de los diferentes Proyectos, haciendo que los trabajadores se encuentren expuestos a peligros y riesgos propios de las actividades que realizan. Sin embargo, a pesar de ello, la Alta Dirección de las Empresas Contratistas dedicadas a Proyectos en el sector minero, aún no toman la importancia debida de la exposición que tienen sus trabajadores con los peligros y riesgos presentes en las actividades, ni están comprometidos en la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión

de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Minera.

La Unidad Minera define por medio de la Gerencia de Salud y Seguridad los requerimientos para el planeamiento, ejecución y control de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y espera que las Empresas Contratistas implementen y cumplan con lo requerido de acuerdo a los estándares y procedimientos propios de la Unidad Minera, estando estos alineados a la normativa peruana vigente del sector minero.

Hace falta ser conscientes, que los esfuerzos desplegados para la prevención dependen del buen desarrollo de los trabajos en sus empresas, el descuido de ello definitivamente se convierte en una pérdida de recursos y en consecuencia contamina legalmente el producto.

Las Empresas Contratistas que no implementan en forma consciente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y no lo cumplan a cabalidad, tendrán influencia negativa directa en los trabajadores, sus familias y claro está en la economía de la misma Empresa Contratista.

La correcta implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Minera, permitirá que las actividades se realicen de manera eficiente, logrando que la empresa sea más productiva y segura.

1.1.2. Formulación del problema

¿Cómo verificar que las Empresas Contratistas implementen y cumplan conscientemente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad Minera?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Verificar que las Empresas Contratistas implementen y cumplan con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Minera, logrando así minimizar la exposición de los trabajadores a los peligros y riesgos presentes en las actividades que realizan las Empresas

Contratistas.

1.2.2. Objetivos específicos

- Desarrollar programas de liderazgo, conciencia de seguridad y responsabilidad en los integrantes de la alta dirección de las Empresas Contratistas.
- Proporcionar los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la alta dirección de las Empresas Contratistas.
- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Minera al inicio del Proyecto, respetando todas las directrices establecidas.
- Verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Unidad Minera a las Empresas Contratistas.

1.3. Justificación e importancia

Se debe tener presente que la minería es una de las actividades que presenta un mayor grado de exposición de los trabajadores a peligros de alto riesgo, esto se controla con mayor eficiencia cuando el personal cuenta con la capacitación correspondiente, conoce y cumple con los procedimientos específicos de las actividades a realizar, cuenta con las herramientas de gestión necesarias para desarrollar su trabajo, conoce los procedimientos y estándares de la Unidad Minera y reglamentos internos, etc.

Al implementar y cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Minera, se podrá dirigir las operaciones en función a una correcta identificación de los peligros, evaluación y control de riesgos, minimizando así la exposición de los trabajadores ya que se desarrollará capacidades a fin de mejorar el desempeño laboral de los trabajadores y regulándolo, optimizando con ello la utilización de los recursos.

1.4. Hipótesis y descripción de variables

1.4.1. Hipótesis

Con la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Minera, se puede controlar con mayor eficiencia los peligros y riesgos de los trabajadores de las empresas contratistas del sector minero, lo cual debe ser un compromiso ineludible en toda organización, siendo este liderado por los integrantes de la alta dirección de las Empresas Contratistas.

1.4.2. Descripción de Variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Auditorías Encuestas Evaluaciones	% de cumplimiento % de estadísticas % de conocimiento

1.5. Delimitación y alcance

El presente Proyecto de Investigación es para Empresas Contratistas que desarrollan actividades mineras.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. Antecedentes nacionales

El Perú es uno de los principales países que maneja una tradición minera desde épocas muy antiguas, dicha práctica se mantiene aún y se conserva debido a la presencia de compañías internacionales. Nuestra patria posee un enorme potencial geológico como es la cordillera de los Andes que recorre todo el país; constituyendo así la fuente principal de riquezas de minerales.

“Según el Ministerio de Energía y Minas, el Perú se encuentra ubicado tanto a nivel de países del mundo como de Latinoamérica como uno de los principales productores de metales variados como son: Au, Ag, Cu, Pb, Zn, Fe, Sn, etc., la cual muestra el volumen variados de recursos y la habilidad de producción que posee el país”

En el mercado internacional los minerales procedentes de nuestro país son de mucha demanda para la industria y su producción; países como Estados Unidos, Japón, la unión europea, Suiza, china son los de mayor demanda.

Figura N°1: “Actividad minera en el Perú”



Fuente: <https://peru.info/Portals/0/Images/Productos/6/109-imagen-10351226122017.jpg>

En el año 1996, el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, el Ministerio de Energía y Minas y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, coordinaron importantes acciones que derivaron en una notable disminución en los índices de accidentes de trabajo en el sector. El Comité de Productores Mineros de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía toma el importante acuerdo de iniciar una gestión de seguridad a través de la toma de conciencia de empresarios, directivos, supervisores, trabajadores y contratistas en el tema de seguridad. Para ello, se realizó una campaña de difusión de las cifras del sector y se buscó acentuar el compromiso y la responsabilidad empresarial por la seguridad de sus trabajadores.

En enero de 1997, se efectúa la primera edición del Seminario Internacional de Seguridad Minera que convocó a cerca de 400 participantes nacionales y expositores extranjeros.

De esta manera, se inicia la campaña de difundir y tomar experiencia con Sistemas para el gerenciamiento de la Seguridad en nuestras operaciones mineras. Esta campaña tomó el lema “La Seguridad es mi Responsabilidad”, y marcó el inicio de la capacitación del personal mediante cursos de seguridad.

A inicios de 1998, en el Segundo Seminario Internacional de Seguridad

Minera, se fundó el Instituto de Seguridad Minera (ISEM), con el objeto de promover la capacitación en seguridad, así como de contar en el sector con un órgano especializado en dicha materia.

En 1999, el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP), gremio de profesionales mineros más importante del país, crea su Comité de Seguridad Ocupacional, aportando técnicamente a los conocimientos de empresas y profesionales de la seguridad y a las instancias de las instituciones involucradas con la campaña de seguridad del sector. Desde este año, se incrementa notablemente el personal de especialistas y los rubros de equipos de seguridad en las empresas mineras.

En el año 2000, se inició la revisión del “Reglamento de Seguridad e Higiene Minera” con los aportes del Ministerio de Energía y Minas (MEM), el Instituto de Seguridad Minera ISEM, el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP) y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), con el objeto de modernizar su contenido y de hacer de éste un elemento promotor de la Seguridad. Junto a este reglamento se planificó la reformulación del Sistema de Fiscalización de la Actividad Minera y se promovió la Reapertura del Registro de Contratistas Mineros, para formalizar el marco legal que rodea la seguridad de todos los trabajadores de la actividad minera.

En el año 2001, diversas empresas mineras cuentan ya con sus sistemas de gestión en seguridad, elemento obligatorio en toda la operación minera, desde la promulgación del D.S. 046-2001/EM, Reglamento de Seguridad e Higiene Minera. Algunos de estos sistemas provienen de las firmas consultoras más prestigiosas del mundo en la seguridad de los trabajadores.

El MEM ha tenido un papel fundamental en los resultados de los indicadores, si bien no ha dejado de lado su obligación fiscalizadora, tampoco ha menospreciado su capacidad de ser órgano promotor de la seguridad. A su amplia disposición y calificación para la modernización del marco legal de la actividad minera, debe sumarse su eficaz sistema de registro estadístico, que permite la actualización permanente de las cifras de accidentes de trabajo; de manera que es posible corregir condiciones

inseguras en todas las minas del país a través de su página Web, donde se encuentra la información detallada de los accidentes más frecuentes y graves de las labores mineras. Es importante mencionar que ninguna actividad productiva cuenta con un sistema de información tan eficaz como el de la minería.

Estos esfuerzos han llevado a notables mejoras en el sector que deben seguir implementándose para alcanzar las metas más importantes, siendo estos esfuerzos:

- Una legislación promotora de la seguridad.
- Un entendimiento en las empresas que la seguridad brinda unas ventajas objetivas para la reducción de costos y aumento de la productividad.
- El compromiso de todas las áreas en la responsabilidad de gestionar su seguridad.
- Un personal capacitado para efectuar correctamente sus labores.

Entre los agentes de esta campaña se encuentra el Instituto de Seguridad Minera (ISEM), integrado por las principales entidades mineras la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía; el Ministerio de Energía y Minas y el Instituto de Ingenieros de Minas y en fechas recientes por el Colegio de Ingenieros del Perú y Colegio de Ingenieros de Arequipa, cuyo trabajo se ha centrado en la capacitación del personal a todo nivel, como elemento fundamental en la creación de una Cultura de Seguridad, brindando además asesoría a las empresas con problemas de seguridad que la requieran.

Algunas de las actividades que realiza el ISEM son:

- La organización del Seminario Internacional de Seguridad Minera, el evento de Seguridad Ocupacional más importante que se realiza en Perú, que trae anualmente como expositores a destacados especialistas internacionales y nacionales para compartir sus experiencias con los profesionales peruanos.
- El Concurso Nacional de Seguridad Minera que premia a las empresas más exitosas en seguridad en los sectores subterráneo, superficial y refinerías-fundiciones, fomentando las mejoras en los rendimientos en

Seguridad.

- Cursos de actualización en seguridad, dictados en Lima, Trujillo y Arequipa, que han contado con la presencia cerca de 60 expositores nacionales y extranjeros, todos ellos reconocidos expertos en el tema.
- Cursos de actualización en mina, orientados a personal supervisor y obrero, en los principales temas de seguridad minera, que considera incluso a los estudiantes universitarios que realizarán prácticas pre profesionales en operaciones mineras.
- Revista Seguridad Minera.
- Material Audiovisual: videos de seguridad y afiches.
- Manuales de seguridad destinados al personal obrero.
- Diseño de programas de capacitación integral.
- Inspecciones de seguridad

Este liderazgo es reconocido a nivel nacional y el sector está participando activamente en la difusión de sus logros a través de foros intersectoriales, contribuyendo eficazmente en las mejoras de otros sectores, algunos de los cuales se encuentran en una situación lamentable en el tema de seguridad en el trabajo.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Seguridad y Salud en el Trabajo

“Es una disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, de la protección y promoción de la salud de los trabajadores” (Comité Paritario De Seguridad y Salud en el Trabajo, 2019).

Tiene por objetivo optimizar el medio ambiente del trabajo y las condiciones en que se desarrolla, la salud en el lugar de trabajo, que coopera a que haya conservación del bienestar ya sea social, físico y mental de sus empleados en cualquiera sea su ocupación.

2.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se basa en un proceso secuencial que tiene como principio realizar una mejora continua incluyendo: planificación, organización, política, auditoria,

aplicación, acciones de mejora, la evaluación con la finalidad de pronosticar, inspeccionar, evaluar y poder valorar los riesgos que afecten la seguridad y salud en el trabajo.

Tiene por objetivos “Identificar el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y controlar los factores de riesgo relacionados y definir las actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados” (Comité Paritario De Seguridad y Salud en el Trabajo, 2019).

Los beneficios que obtiene una empresa al implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SSGT) son: “Mejora la calidad del ambiente laboral y logra mayor satisfacción en el personal y en consecuencia, se mejora también la productividad y la calidad de los productos y servicios” (Comité Paritario De Seguridad y Salud en el Trabajo, 2019).

2.2.3. Empresas Contratistas Mineras:

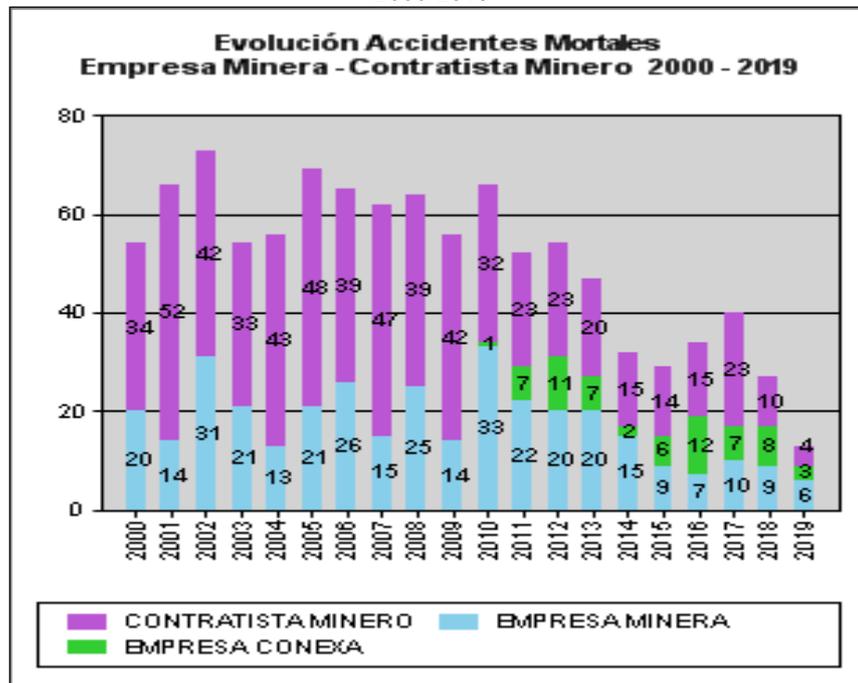
“Conforme lo citado en el artículo N°3 del D.S. N° 005-2008-EM, una empresa contratista minera es aquella que, con autonomía funcional y patrimonio propio, ejecuta actividades de exploración, desarrollo, explotación y beneficio, inscribiéndose para ello en la Dirección General de Minería del MINEM” (Puntriano, 2013).

2.2.4. Estadísticas nacionales de seguridad y salud en el trabajo

Las estadísticas nacionales nos muestran una realidad preocupante. Para el Ministerio de Energía y Minas los datos publicados nos permiten observar una pendiente creciente y decreciente desde el año 2000 hasta el año 2010, pero después de ese año la curva va decreciendo hasta el año 2018, durante los primeros meses del año 2019 se tiene 13 accidentes fatales, desde el año 2000 hasta el año 2019 se tiene 1013 accidentes mortales, siendo de estos 598 de empresas contratistas, 350 de la Unidad Minera y 65 de empresas conexas, valorando un promedio de tres trabajadores mineros muertos por cada mes. Sin embargo, la cantidad de fallecidos fue menor en el año 2018, con un total de 27 víctimas catorce menos que el

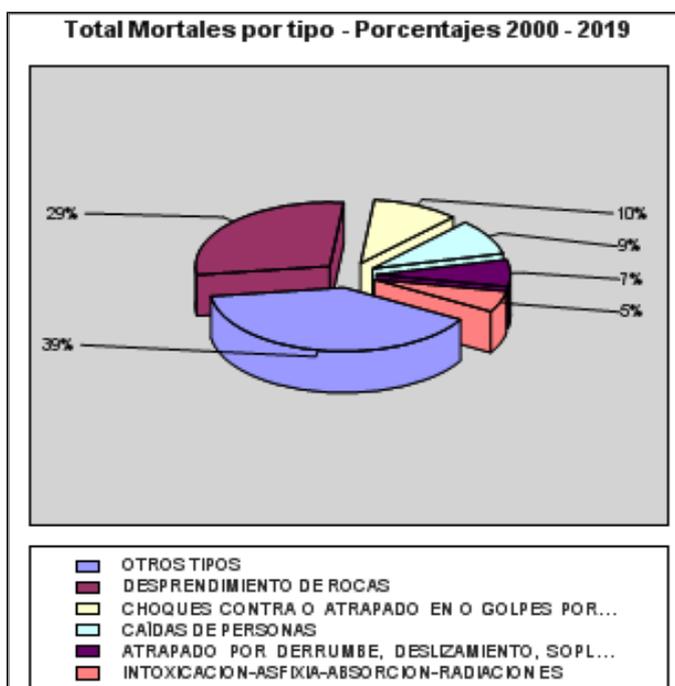
año 2017. Esta situación es muy preocupante, pues si tomamos las cifras del año 2017, solo hasta la quincena de mayo del presente año, se registra 13 trabajadores mineros que dieron sus vidas durante sus jornadas laborales.

Figura N°2: “Evolución Accidentes Mortales – Empresa Minera – Contratista Minero 2000-2019”



Fuente: “MEM – Fax coyuntural de accidentes mortales 2019.
http://www.minem.gob.pe/_estadistica.php?idSector=1&idEstadistica=12464”

Figura N°3: Tipos de accidentes fatales por actividad



Fuente: MEM – Fax coyuntural de accidentes mortales 2019
["http://www.minem.gob.pe/_estadistica.php?idSector=1&idEstadistica=12464"](http://www.minem.gob.pe/_estadistica.php?idSector=1&idEstadistica=12464)

Tabla N°1: Accidentes Mortales años 2000 - 2019

Accidentes Mortales													
(AÑOS 2000 - 2018)													
AÑO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	Total
2019	4	2	0	4	3								13
2018	2	1	2	5	3	2	1	3	2	2	3	1	27
2017	5	5	3	2	6	1	3	4	2	8	0	2	41
2016	4	3	3	1	6	2	2	3	4	1	2	3	34
2015	5	2	7	2	0	2	1	2	2	3	3	0	29
2014	6	1	1	1	1	3	7	2	2	0	1	7	32
2013	4	6	5	6	1	4	4	4	5	2	4	2	47
2012	2	6	8	2	4	2	5	5	3	8	4	4	53
2011	4	8	2	5	6	5	4	5	4	5	1	3	52
2010	5	13	1	6	5	9	6	4	3	4	4	6	66
2009	4	14	6	2	3	8	6	4	2	1	4	2	56
2008	12	5	7	6	3	5	6	6	5	3	3	3	64
2007	5	6	7	3	7	6	4	6	5	6	5	2	62
2006	6	7	6	3	6	5	6	5	4	9	4	4	65
2005	3	8	6	6	6	3	5	3	7	5	8	9	69
2004	2	9	8	5	2	9	1	3	4	7	5	1	56
2003	4	8	5	7	5	3	4	5	3	3	4	3	54
2002	20	2	4	6	5	5	4	6	4	8	8	1	73
2001	2	9	5	5	8	3	8	8	4	5	4	5	66
2000	6	4	2	3	3	6	8	0	0	7	8	7	54
Total	105	119	88	80	83	83	85	78	65	87	75	65	1,013

Fuente: MINEM información al 17.05.2019
["http://www.minem.gob.pe/_estadistica.php?idSector=1&idEstadistica=12464"](http://www.minem.gob.pe/_estadistica.php?idSector=1&idEstadistica=12464)

Estos números deben ser minimizados mediante una gestión preventiva para que de esta manera se mejore el desempeño del trabajador desde el comienzo de su faena.

Es por eso que actualmente al referirse del sector minero y con la aspiración de convertirse en un país moderno, se ve en la necesidad de comparar su actividad con la actividad minera de otros países, mostrando que los índices de accidentabilidad son muy altos y alarmantes.

Teniendo, así como factor principal de producción al trabajador y es el quien debe ser visto como una nueva filosofía de la mano con el desarrollo de seguridad minera.

2.2.5. Evolución del sector minero en el empleo nacional

En el 2011, la población económicamente activa (PEA) ocupada fue baja debido a que el capital era intensivo en el sector minero cerca del uno por ciento (1%). En los años del 2000 al 2011, dicho sector creció en un nueve por ciento (9%) de la tasa anual promedio debido al empleo directo “empresas contratistas”, de tener 71 mil empleos en el 2000 pasó a tener 177 mil en el 2011. Ya para el año 2012 la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) encargó que la consultora “Macro consúl” realizara un estudio en el sector minero obteniendo como resultado que por cada empleo directo se crean 3.6 empleos indirectos debido a la demanda de bienes, insumos y servicios; es decir se crearon en el 2011 cerca de 656 empleos indirectos.

“El crecimiento del sector minero ha ido lento en 2018, con solo 1,8% en el primer semestre y con una perspectiva de avance de 1,7% para cierre de año; sin embargo, la inversión privada en minería se ha acelerado, creciendo 31.4% en la primera mitad de este año” (Chávez Álvarez, 2018).

Según los datos obtenidos en este estudio se puede mostrar que la minería siempre va en avance.

2.2.6. Marco Normativo de la Seguridad y Salud en el Perú

Las diferentes normas y reglamentos en nuestro país han tenido muchos

cambios en el transcurrir de los años; por lo que tanto instituciones privadas como públicas tienen que estar renovando continuamente dichas normas y reglamentos.

En el artículo N°47 de la Constitución Política del Perú de 1979 (anterior versión), quien se encargaba de disponer temas relacionados con la seguridad e higiene en trabajo era del Estado Peruano con el fin que pueda asegurar la salud tanto física como mental de sus trabajadores y poder advertir de los riesgos a los que eran expuestos.

Para la actual Constitución Política (1993) no instituye en forma clara de quien es la responsabilidad de seguridad y salud en trabajo, pero existen indicios que muestran que quien debe asumir esta responsabilidad es el Estado Peruano.

“La legislación nacional se ve reforzada por la existencia de los diferentes convenios internacionales del trabajo, estos han sido revalidados por el gobierno peruano, constituyendo parte del derecho interno por lo que el Estado y los ciudadanos del país se ven obligados a cumplirlos; como referencia, se puede señalar que de los aproximadamente treinta convenios adoptados por la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo, el Perú ha ratificado siete, uno de los cuales es el Convenio N° 62” (Lazo, Miranda, & Alzamora, 2009).

La existente legislación en cuanto a seguridad y salud en el trabajo se fundamenta en normas sectoriales.

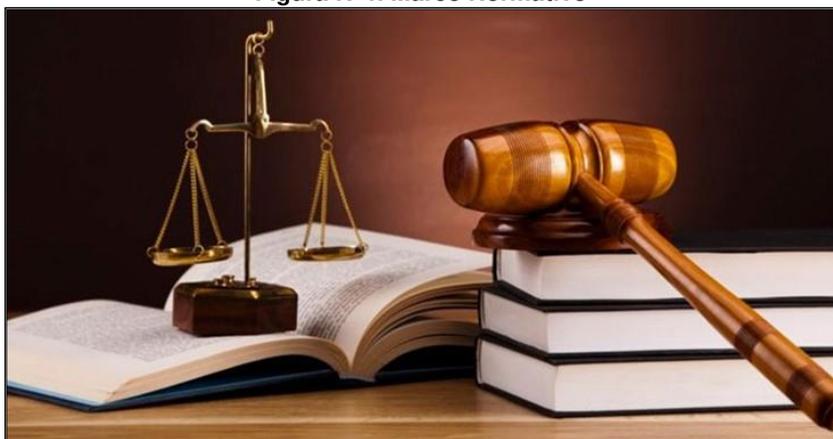
El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. N° 009-2005-TR, se aprobó el 28/09/2005 sirve como referencia a un SSST, esta norma es de marco general.

La Ley N° 26790 en su publicación reemplazó la finalidad dada por el D.S. Ley N° 18846, de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, incluyendo así un concepto nuevo respecto a seguridad y salud en el trabajo como es el “SCTE”, seguro complementario de trabajo de riesgo; este seguro es para todo trabajador que realice actividades de “alto riesgo”, incluyendo la minería.

La presente lista muestra las leyes y normas sobre seguridad y salud en el trabajo que toda empresa debe utilizar en sus operaciones.

- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del ministerio de Energía y Minas (Resolución Ministerial 337-2012 MEN/DM).
- Constitución Política del Perú (art. 7°, 9° y 23°).
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en minería (DS N° 024-2016-EM).
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783).
- Ley general de inspección del trabajo y defensa del trabajador (D.L. N°910).
- Ley General de Residuos Sólidos (Ley 27314).
- Límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial (D.S. N° 047-2001-MTC)
- Modifican Artículos del D.S. N° 009-2005-TR (D.S. 007-2007-TR).
- Modificatoria del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en minería (DS N° 023-2017-EM).
- National Fire Protection Association (NFPA).
- Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico (R.M. 375-2008 TR).
- Norma: Sistemas de gestión y seguridad y salud en el trabajo (OHSAS 18002:2008).
- Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (D.S. 003-98-SA).
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (D.S 005-2012-TR).
- Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de Hidrocarburos (D.S. N° 052-93-EM).
- Reglamento de Seguridad Radiológica (D.S. N° 009-97-EM).
- Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo (D.S. 009-2005-TR).
- Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo de las actividades eléctricas (R.M. N° 161-2007-MEM/DM).
- Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma G50 - Seguridad Durante la Construcción
- SGSST (OHSAS 18001:2007).

Figura N°4: Marco Normativo



Fuente: <https://www.abaldum.com/wp-content/uploads/2017/12/7-DIC-REQUISITOS-LEGALES-300x169.jpg>

2.2.7. Seguro Social de Salud

En nuestro país es la institución que se encarga de la seguridad social en la salud, está comprometida el cuidado completo en cuanto se refiere con las enfermedades profesionales y accidentes que ocurran durante el desarrollo laboral.

“Para las actividades de alto riesgo como la minero-metalúrgica es obligatorio el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, SCTR, sujeto a un aporte adicional que corre por cuenta exclusiva del empleador” (BARRIOS AGUILAR, 2018).

Figura N°5: “Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo”



Fuente:

[“http://www.onpsctr.gob.pe/Style%20Library/SiteSctr/image/que_es_sctr.png”](http://www.onpsctr.gob.pe/Style%20Library/SiteSctr/image/que_es_sctr.png)

2.2.8. Ley N° 29981 de Creación de la SUNAFIL y Osinergmin

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral más conocida como SUNAFIL tiene como propósito que se cumplan y se hagan respetar los derechos de los trabajadores; “es un organismo técnico especializado que tiene como responsabilidad de promover, supervisar y fiscalizar que se cumpla el ordenamiento jurídico socio-laboral y el de seguridad y salud en el lugar que se desarrolla el trabajo, también brinda asesoría técnica, realiza investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias” (SUNAFIL, 2016).

La SUNAFIL tiene como funciones la de “Supervisar el cumplimiento de la normativa socio-laboral, ejecutando las funciones de fiscalización dentro del ámbito de su competencia; aprueba las políticas institucionales en materia de inspección del trabajo, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales” (SUNAFIL, 2016).

Este organismo impone y hace que se ejecuten las sanciones según las normas establecidas.

“El organismo supervisor de la inversión en energía y minería es OSINERGMIN es una institución pública adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú y está encargada de supervisar que las empresas eléctricas, las de combustibles y las del régimen general de Minería del Perú cumplan las normas legales de las actividades que desarrollan” (Arévalo Tuesta, 2017).

“Esta entidad tiene funciones como la de supervisar y fiscalizar, las actividades de la Minería del régimen general, concerniente a seguridad de la infraestructura” (WIKIPEDIA, 2019).

Esta entidad es la encargada de realizar supervisiones a empresas eléctricas y verificar que brinden servicios seguros, que se establezcan tarifas en electricidad y gas natural.

Figura N°6: Acuerdo laboral



Fuente: <http://www.acyse.com/wp-content/uploads/2014/07/contrato111.jpg>

2.2.9. Las Normas Técnicas Peruanas – NTP

Para la elaboración de estas normas es necesario la participación de representantes de diferentes sectores como son técnico, consumo y producción; establecidos en CTN (Comités técnicos de normalización), estos son los encargados de desarrollar las NTP de distintos ámbitos: seguridad, alimentación, gestión, etc.

“Las NTP son documentos de aplicación voluntaria, que establecen las especificaciones de calidad de los productos, procesos y servicios” (INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, 2019).

Estas normas se establecen en el resultado del desarrollo tecnológico y de la experiencia, para que se normalicen debe haber un acuerdo entre las partes implicadas.

Figura N°7: Norma técnica peruana



Fuente:

https://ccimasenalizaciones.pe/images/joomlart/demo/norma_tecnica_peruana_indecopi.jpg

2.2.10. Ministerio de Energía y Minas Del Perú

La primera entidad en constituir y desarrollar un “Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo buscando el beneficio de sus trabajadores fue el Ministerio de Energía y Minas (MEM), este se encuentra integrado al “Sistema de gestión pública”.

Figura N°8: Ministerio de minas y energía



Fuente: <https://aduanasdigital.files.wordpress.com/2013/07/5628.jpg>

“Mediante Resolución Ministerial N° 040-2013-MEM/DM, firmada por el titular del sector, Jorge Merino Tafur, se oficializó esta política establecida por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MEM, en cumplimiento de la Ley N° 29783 y de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°

005-2012-TR” (Ministerio de Energía y Minas, 2013).

Figura N°9: “Comité de seguridad y salud en el trabajo”



Fuente: <https://p.calameoassets.com/151203152456-5a26c4df8d6adfaf6df85007407a2d35/p1.jpg>

Como principio primordial del MEM es de resguardar “la salud, la integridad y vida de sus trabajadores”, pero esto se logra sólo donde hay buenas condiciones de trabajo, pero también busca que todo empleado o trabajador este comprometido y motivado para que pueda prevenir riesgos laborales.

Figura N°10: Prevención de riesgos laborales



Fuente:

https://sites.google.com/site/alexpobletecornejo/_/rsrc/1471646587193/home/prevencion-de-riesgos-laborales-1-638.jpg?height=320&width=313

Para el MEM siempre debe haber una mejora por lo que la implementación y revisión de su SSGT debe continua de esta manera se pueda optimizar los ambientes de seguridad de sus trabajadores.

Figura N°11: Mejora continua



Fuente: https://peruinovaproyectos.files.wordpress.com/2017/08/mejora_02-e1503543840930.png

La alta dirección debe ser quienes promuevan la participación activa de sus empleados en cuanto a prevención, deben convertirse en líderes para poder lograr este objetivo.

Figura N°12: Liderazgo



Fuente: <https://www.eoi.es/blogs/gestioneducativa/files/2016/05/liderazgo-300x225.jpg>

“El comité especializado realiza mensualmente reuniones de trabajo, logrando que directivos y trabajadores unan esfuerzos para la prevención de riesgos. Hasta el momento, se ha logrado disminuir la siniestralidad laboral gracias a la puesta en marcha de soluciones eficaces y económicas que mejoran el clima laboral” (Ministerio de Energía y Minas, 2013).

Figura N°13: Revisión por la dirección



Fuente: “<http://www.5consultores.com/wp-content/uploads/2013/11/Revisi%C3%B3n-por-la-Direcci%C3%B3n.jpg>”

2.2.11. Análisis de incidentes y accidentes de trabajo

En forma periódica el supervisor de seguridad de las diferentes empresas contratistas recolecta los documentos de las tareas realizadas, dependiendo de cada contratista en forma semanal o mensual se debe realizar una comparación estadística de las tareas programadas con las tareas ejecutadas. También se puede hacer una comparación entre los distintos meses. Se puede observar las acciones mediante estudios que se realice y de esta manera prestar mayor atención a las áreas que lo requieran pues son las que presentan mayor riesgo en su seguridad o se puede determinar acciones previas.

Figura N°14: “Análisis de incidentes y accidentes de trabajo”



Fuente: “<https://www.positiva.gov.co/ARL/Promocion-Prevencion/Investigacion-Accidentes/Documents/Cartilla%20Investigacion%20de%20Incidentes%20y%20Accidentes%20de%20trabajo%20.pdf>”

2.3. Definición de términos básicos

- **SUNAFIL:** “Organismo técnico especializado, responsable del promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico socio laboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias” (SUNAFIL, 2016).
- **NTP:** “Norma Técnica Peruana, son documentos que establecen las especificaciones o requisitos de Calidad para la estandarización de los productos, procesos y servicios” (INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, 2019).
- **MEM:** “Ministerio de Energía y Minas, es el ministerio del Poder Ejecutivo encargado del sector energético y minero del Perú. A su vez, coordina para la igual distribución de la energía en la nación” (WIKIPEDIA, 2019) .
- **CTN:** “Comités Técnicos de Comercialización, Cuerpo colegiado creado por la Dirección a través del CPN, el cual se encuentra conformado por representantes de los sectores involucrados en una actividad definida” (INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, 2019).
- **SCTR:** “Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, es el seguro que otorga

prestaciones de salud y económicas por accidentes de trabajos de alto riesgo y enfermedades profesionales a los trabajadores que colaboran en centros de trabajo en los que desarrollan actividades consideradas de alto riesgo por la ley” (MAPFRE, 2019).

- **MINTRA:** “Ministerio de Trabajo y promoción del empleo, es el órgano del Estado Peruano para la rama de empleo y tiene sede en Lima, Perú” (WIKIPEDIA, 2018)
- **PEA:** “Población Económicamente Activa, es la cantidad de personas que se han integrado al mercado de trabajo” (WIKIPEDIA, Población activa, 2019).
- **ISEM:** “Instituto de Seguridad Minera, es una asociación privada sin fines de lucro, conformada por las empresas mineras e industriales y profesionales independientes” (INSTITUTO DE SEGURIDAD MINERA, 2016).
- **SNMPE:** “Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, es una organización empresarial constituida como una Asociación Civil sin fines de lucro, que asocia a las personas jurídicas vinculadas con las actividades minera, de hidrocarburos y eléctrica” (Sociedad Nacional de MINERÍA PETROLEO Y ENERGÍA, 2019).
- **IIMP:** “Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, una de las más importantes organizaciones del sector minero peruano, basando su éxito y prestigio en el aporte técnico entregado a lo largo de siete décadas” (INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERU, 2019).

CAPÍTULO III:

METODOLOGÍA

3.1. Método, y alcance de la investigación

3.1.1. Metodología de la investigación

La metodología a aplicar en este trabajo corresponde a un tipo descriptivo, debido a que la recolección de información será estructurada de manera sistemática y actualizada, para que las conclusiones respondan a los objetivos propuestos.

3.1.2. Alcances de la investigación

El presente trabajo de investigación es de aplicación en el ámbito nacional ya que brinda conceptos generales para que cualquier tipo de empresa contratista dentro de una unidad minera pueda aplicarla.

3.2. Diseño de la investigación

La actual investigación es de forma no experimental, descriptiva y explicativa, ya que consiste en evidenciar la situación actual al no implementar y no cumplir con el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la unidad minera,

así como establecer las medidas adecuadas para dar solución a los problemas relacionados a la falta de implementación y cumplimiento del sistema de gestión.

3.2.1. Generalidades

3.2.1.1. Visión de la unidad minera

Las EECC, deberán asumir la visión de la Unidad Minera con la cual se constituye que los objetivos se puedan lograr y estos estén ligados con el desarrollo seguro de los trabajos, teniendo como objeto que todos los trabajadores tienen que retornar a sus viviendas tan y como ingresaron a trabajar.

3.2.1.2. Misión de la unidad minera

Las EECC, adoptaran la misión de la unidad minera, estas empresas deben estar ligadas en todo momento con la seguridad y la salud en el desarrollo de las actividades.

Lo más importante de la misión de la Unidad Minera, se debe invertir en la seguridad de los trabajadores y en el correcto desarrollo de las operaciones mineras, fomentando la contribución entre las EECC y la Unidad Minera.

3.2.1.3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad minera

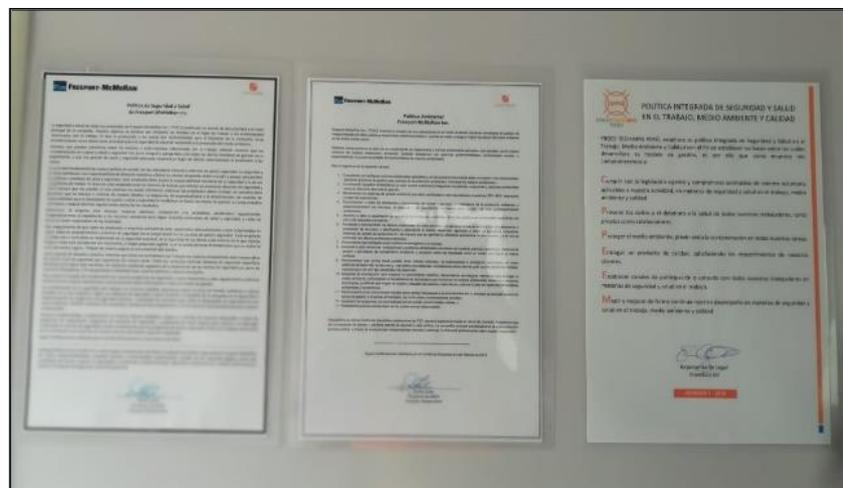
Adoptar la Política Corporativa de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Unidad Minera. La cual debe ser difundida, publicada y entregada a todo el personal de las empresas contratistas.

Figura N°15: Difusión de la Política de SST



Fuente: “Elaboración propia”

Figura N°16: Publicación de la Política de SST



Fuente: “Elaboración propia”

Figura N°17: Entrega de la Política de SST



Fuente: "Elaboración propia"

3.2.1.1. Valores de la unidad minera

Asumir los valores de la unidad minera como son:

- Seguridad
- Respeto
- Integridad
- Excelencia
- compromiso

3.2.1.2. Reglas para vivir de la unidad minera

Para la unidad minera la seguridad de todos sus trabajadores (propios y terceros) es lo más importante. Por ello, se establece las siguientes 14 reglas, que forman parte del Programa de Prevención de Fatalidades Corporativo, y que buscan prevenir cualquier lesión grave o alguna fatalidad.

- LOTOTO
- Trabajos en espacios confinados
- Aplicación del procedimiento de "Open Hole"
- Trabajos con izajes o cargas suspendidas
- Trabajos en altura o desnivel
- Aplicación del procedimiento de "Blue Stake"
- Trabajos en caliente

- Operación de equipo pesado / liviano / móvil
- Trabajos con circuitos energizados
- Trabajo con/cerca de energía o partes móviles
- Trabajos con/cerca de sustancias químicas (H2S, Cloro)
- Trabajos con explosivos
- Trabajos con tuberías de HDPE
- Ingreso a áreas restringidas sin autorización

Los empleados de las empresas contratistas que no implementen los controles de las 14 reglas para vivir, asumirán las sanciones correspondientes de acuerdo a cada hallazgo, y realizará la investigación de acuerdo a las manifestaciones de los participantes tomando la decisión que se considere al respecto.



3.2.2. Planificación

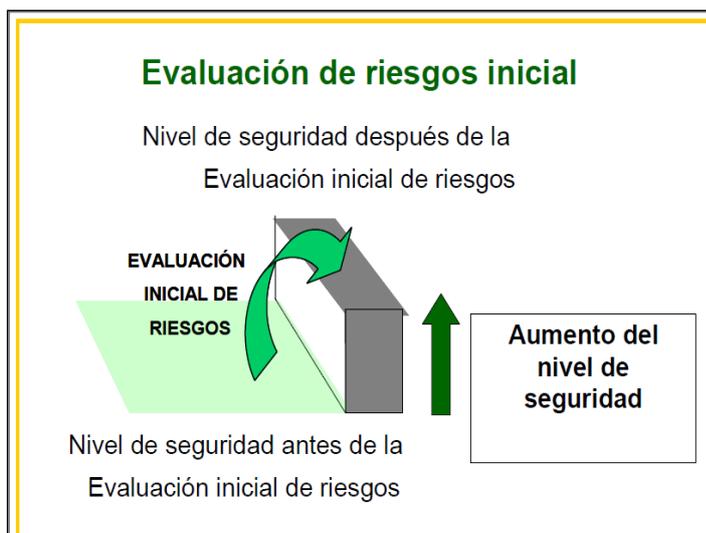
3.2.2.1. Proceso de Gestión de Riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional

La Unidad Minera mediante la implementación de un “Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos de Seguridad”, establece los pasos a cumplir y así determinar la criticidad de las tareas a efectuarse y determinar las medidas de control adecuadas para evadir accidentes durante el desarrollo de los trabajos en las actividades realizadas por la empresa contratista. La identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, se debe cumplir obligatoriamente con anticipación al inicio de las actividades en la Unidad Minera, (ver Anexo N°1 Formato N°04 - Matriz Gestión de Riesgos Seguridad).

La identificación de factores de riesgos ocupacionales de la empresa contratista debe ser realizada de acuerdo al “Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos de Salud Ocupacional”, haciendo uso del formato Matriz de Gestión de Riesgos de Salud Ocupacional, (ver Anexo N°2 Formato N°01 - MGRSO Empresas Contratistas).

Una vez que la Empresa Contratista inicia sus actividades debe entregar sus Matrices de Riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional para la revisión y posterior aprobación por parte de la Unidad Minera.

Figura N°18: Evaluación inicial de riesgos



Fuente: "Elaboración propia"

3.2.2.2. Proceso de identificación de requisitos legales

Las Empresas Contratistas deben realizar la identificación de los requisitos legales específicos en materia de SSO que les pudieran ser aplicables para la prestación del servicio.

Los requisitos legales aplicables (obligatorios y específicos) deben ser analizados, para determinar la forma de cumplimiento durante el periodo de prestación del servicio en la Unidad Minera. Las evidencias de cumplimiento podrán ser requeridos de forma mensual y en los procesos de auditoría por parte de la unidad minera.

Es responsabilidad de las Empresas Contratistas conocer, aplicar y mantener actualizado los requisitos legales aplicables.

La unidad minera no será responsable de comunicar a la empresa contratista sobre la aplicación de los requisitos legales de acuerdo a las tareas que va a desarrollar, esta es la única responsable de la evaluación e implementación de los requisitos aplicables, y estos pueden ser auditados por parte de la Unidad Minera, (ver Anexo N°3 Formato N°05 - Identificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales).

Figura N°19: Requisitos legales SSO



Fuente: http://koneggi.com.ec/media/djcatalog2/images/item/0/requisitos-legales-seguridad-salud-ocupacional_1.jpg

3.2.2.3. Objetivos y metas

Las Empresas Contratistas deben evidenciar el acatamiento de lo requerido por la Unidad Minera, para lo cual tendrán en cuenta, (ver Anexo N° 4 Formato N°06 - Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para Empresas Contratistas.

Este documento se debe presentar para la revisión y visto bueno (V°B°) del área de Salud y Seguridad de la Unidad Minera.

Figura N°20: Requisitos legales SSO



Fuente: “<https://www.danielcolombo.com/wp-content/uploads/2017/11/definicion-de-metas-objetivos-planes-daniel-colombo.jpg>”

3.2.2.4. Proceso de preparación y respuesta ante emergencias

a) Identificación de potenciales situaciones de emergencia

Las Empresas Contratistas deberán evaluar e identificar las situaciones de emergencia que posiblemente pudieran suscitar mientras se lleve a cabo el desarrollo de sus tareas designadas por la unidad minera.

b) Construcción del plan de contingencia

La Empresa Contratista desarrollara su propio Plan de Contingencias, plasmando en él, los controles que aplicaran ante la presencia de cualquier situación de emergencia (ver Anexo N°5 Formato N°07 - Guía Elaboración Plan Contingencias EECC).

Las Empresas Contratistas en la implementación de su Plan de Contingencias deben suministrar equipos de emergencia en las cantidades adecuadas y asegurar que se mantienen operativas.

Este documento se debe presentar para la revisión y visto bueno (V°B°) del área de Emergencias de la Unidad Minera.

Figura N°20: Plan de contingencia



Fuente: Elaboración propia

Figura N°21: Estación de emergencia



Fuente: Elaboración propia

Figura N°22: Tormentas eléctricas



Fuente: Elaboración propia

3.2.2.5. Proceso de Salud ocupacional

a) Proceso de examen médico ocupacional

Todos los colaboradores que van a participar de las actividades que desarrollarán las Empresas Contratistas, deberán pasar su examen médico según lo designado en el D.S.024-2016-EM "Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional", de acuerdo a su Anexo N°6, (ver Anexo N°06). Este proceso se realiza de acuerdo a lo indicado por la unidad minera, donde se indica cual será la clínica contratada para llevar a cabo dichas evaluaciones médicas.

El proceso lo realiza la contratista y el centro médico; la aptitud para el puesto se da en función de los requisitos de la posición que define la empresa contratista.

Figura N°23: Exámenes médicos ocupacionales



Fuente:

<https://www.doktuz.com/SaludOcupacional/img/Ex%C3%A1menes%20m%C3%A9dicos%20Ocupacionales.png>

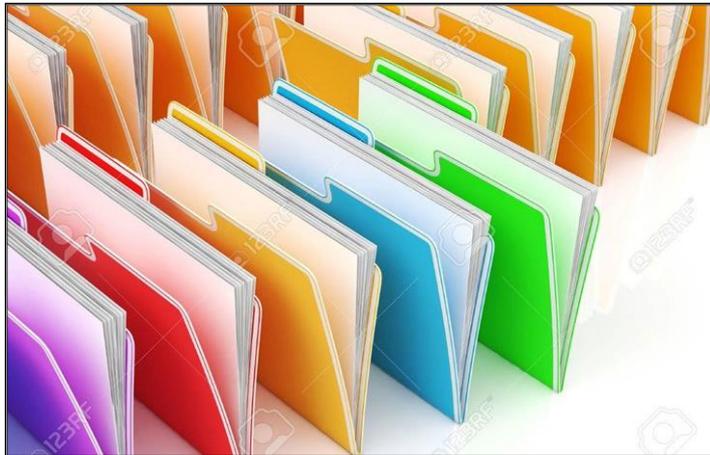
b) Presentación de documentos

El Formato N°01 - MGRSO Empresas Contratistas, Formato N°02 - Inventario de Productos Químicos, Formato N°03 - Inventario de EPP, (ver Anexos 2,7,8); de los requerimientos indicados por la unidad minera para desarrollar el Programa de Salud Ocupacional de las Empresas Contratistas son requeridos como parte de los documentos obligatorios.

Se deben enviar a través del Administrador de Contrato quien solicitara la aprobación. La presentación de documentos por ampliaciones de los contratos, se manejan de la misma forma y sólo aplica presentar los documentos que se actualizaron en caso no se hayan actualizado indicar ello en la carta.

Estos documentos se deben presentar para la revisión y visto bueno (V°B°) del área de Salud y Seguridad.

Figura N°24: Presentación de documentos



Fuente:

<https://previews.123rf.com/images/stuartphoto/stuartphoto1402/stuartphoto140200401/26064042-carpetas-mostrando-organizar-la-presentaci%C3%B3n-de-documentos-y-de-datos.jpg>

3.2.3. Implementación

3.2.3.1. Recursos, Funciones y Capacitación

La línea de mando de la Empresa Contratista debe asumir lo siguiente:

- Acogerse a la Política de Seguridad y Salud Ocupacional de la Unidad Minera, así como de su propia política.

Figura N°25: Política de la unidad minera y de la empresa contratista

<p>Política de Seguridad y Salud de Freeport-McMoRan Inc.</p> <p>La seguridad y salud de todos los empleados de Freeport-McMoRan Inc. ("FMC") constituyen un asunto de alta prioridad y un valor principal de la compañía. Nuestra obligación de atender por completo los riesgos en el lugar de trabajo y las enfermedades relacionadas con el trabajo, si bien la producción y los costos, son fundamentales para el bienestar de la compañía, como también lo es nuestra responsabilidad con la comunidad y el medio ambiente. Creemos que podemos gobernar mejor, las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, además creemos que las condiciones en cuanto a salud y seguridad van de la mano y que ambas son fundamentales para el éxito de la compañía, y que una gestión de salud y seguridad adecuada requiere un lugar de trabajo altamente seguro y productivo y un alto nivel de compromiso.</p> <p>Los principios fundamentales de nuestra política es cumplir con los estándares internos y externos de salud y seguridad. La seguridad y la salud constituyen una responsabilidad de dirección operativa y todos los niveles de gestión deben trabajar en conjunto para establecer y practicar una política de salud y seguridad. Cada empleado debe asumir la responsabilidad individual de su seguridad y la de sus compañeros de trabajo. El trabajo de cada empleado es un elemento de trabajo que contribuye a la seguridad y salud de la compañía y que debe ser tratado como tal. Si una amenaza o peligro inminente, entonces los empleados deben trabajar en conjunto para garantizar que se realice un control de emergencia inmediata. La seguridad de los empleados y el desempeño de las operaciones de responsabilidad para el desarrollo en cuanto a salud y seguridad se establecen en todos los niveles de gestión. La Junta Directiva corporativa y sus comités de gobierno son responsables de la implementación de esta política.</p> <p>Mediante el progreso para alcanzar nuestros objetivos comparados con estándares establecidos, reglamento, procedimientos de seguridad y otros requisitos para lograr nuestros estándares de salud y seguridad, y todos los procesos serán responsables de los resultados.</p> <p>Nuestro compromiso de que todos los empleados y empresas contratistas sean capacitados, educados y sean responsables de seguir todos los procedimientos y prácticas de seguridad. No se comprometerán los asuntos de salud y seguridad. Cada empleado y contratista se comprometen al cumplimiento de la seguridad personal, de la seguridad de los demás y del equipo con el que trabajan, siempre que sea razonable y práctico, y siempre que no ponga en peligro la salud o la seguridad de los demás.</p> <p>Como aspecto de filosofía y práctica, hacemos que todos los contratistas que trabajan en nuestras instalaciones sean responsables de cumplir con los estándares de seguridad y salud. Además, se le permite a los contratistas un desarrollo e implementación de programas de seguridad efectivos, y también los requisitos para cumplir con los estándares de seguridad de una manera efectiva. "Hacer responsable a los contratistas y beneficiarios del cumplimiento de la estructura organizacional para mejorar el desempeño."</p> <p>Los profesionales de la seguridad que trabajan en nuestras unidades operativas tienen la tarea de brindar asistencia a dichos contratistas en su respuesta a los objetivos de seguridad y salud. Además, se le permite a los contratistas un desarrollo e implementación de programas de seguridad efectivos, y también los requisitos para cumplir con los estándares de seguridad de una manera efectiva. "Hacer responsable a los contratistas y beneficiarios del cumplimiento de la estructura organizacional para mejorar el desempeño."</p> <p>Nuestro compromiso de proporcionar un entorno laboral saludable y seguro a través de los recursos, educación y capacitación, programas de capacitación, programas de incentivo de seguridad, y programas de salud laboral para alcanzar un alto nivel de cumplimiento de salud y seguridad. Cada contratista debe ser responsable de la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua de su sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.</p> <p>Esta política será revisada en nuestro próximo ciclo de revisión de seguridad y salud, tanto en el trabajo como fuera de él, constituyendo una inversión en nuestro recurso más valioso: nuestros empleados.</p> <p>Logo Modificaciones realizadas por el Comité de Directores el 3 de Febrero de 2012.</p> <p>Soledad Rivera Carrero Vela S.A. A. hace propia la Declaración de Política Corporativa de Salud y Seguridad de Freeport-McMoRan Inc. ("FMC"), comprometiéndose a promover mejores y enfermedades ocupacionales, cumplir con los requisitos legales y otros que se aplican, así como, mejorar o desarrollar, a través de la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua de su sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.</p> <p> Soledad Rivera Carrero Vela Presidenta de Soledad Arequipa, Octubre 2019</p>	<p>POLÍTICA INTEGRADA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD</p> <p>PROESTECHMPG PERU, establece su política integrada de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad con el fin de establecer las bases sobre las cuales desarrollará su modelo de gestión, es por ello que como empresa nos comprometemos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con la legislación vigente y compromisos contractuales de manera voluntaria aplicables a nuestra actividad, en materias de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y calidad. Prevenir los daños y el deterioro a la salud de todos nuestros trabajadores, tanto propios como colaboradores. Proteger el medio ambiente, previniendo la contaminación en todas nuestras tareas. Entregar un producto de calidad, satisfaciendo los requerimientos de nuestros clientes. Establecer canales de participación y consulta con todos nuestros trabajadores en materias de seguridad y salud en el trabajo. Medir y mejorar de forma continua nuestro desempeño en materias de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y calidad. <p> Representante Legal Francisco Gil</p> <p>VERSION 1 - 2018</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia

- Cerciorarse que se implanten y cumplan los objetivos establecidos y las metas.

Figura N°26: Cumplimiento de objetivos y metas



Fuente: "Elaboración propia"

- Proporcionar y facilitar los recursos necesarios para poder cumplir y desarrollar las actividades en los tiempos establecidos por la unidad minera.

Figura N°27: Uso obligatorio de EPPs



Fuente: "Elaboración propia"

Figura N°28: Uso obligatorio de tachos y cesto de basura



Fuente: "Elaboración propia"

Figura N°29: Puntos de acceso de agua



Fuente: "Elaboración propia"

Figura N°30: Puntos de reunión



Fuente: Elaboración propia

- Hacer verificaciones continuas del cumplimiento de los requisitos y cerciorarse que estos sean mantenidos durante y hasta el final de los trabajos desarrollados.

Figura N°31: Revisión de los requisitos



Fuente: Elaboración propia

- Poner en conocimiento la visión de la Unidad Minera mientras se desarrolle las actividades que realiza la empresa contratista.

Figura N°32: Visión

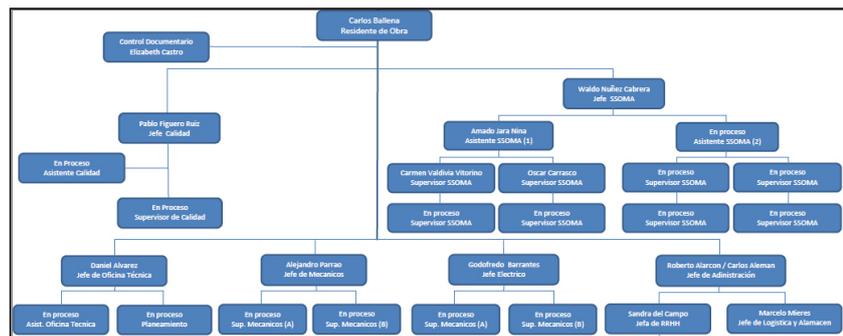


Fuente: <https://www.uv.mx/veracruz/odontologia/files/2013/02/vision.png>

3.2.3.2. Funciones, Responsabilidades y Autoridad

La Empresa Contratista deberá establecer el staff de su organización que la representará ante la unidad minera (ver Anexo N°9 Formato N°08 - Estructura Organizacional).

Anexo N°9 Formato N°08 - Estructura Organizacional).



Fuente: Elaboración propia

Se debe establecer las funciones y responsabilidades de los cargos establecidos en las empresas contratistas, haciendo de conocimiento a todo el personal contratado.

3.2.3.3. Competencias

a) Inducción y orientación básica

Todos los colaboradores que vayan a trabajar en las empresas contratistas que prestan servicios a la unidad minera, deben de realizar su proceso de inducción de forma obligatoria como lo designa el artículo 72 del D.S. 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, de acuerdo a su Anexo N° 4.

Figura N°33: Proceso de inducción



Fuente: "Elaboración propia"

b) Proceso de capacitación en el área de trabajo

Todos los colaboradores deben de realizar su proceso de capacitación teórico práctico, prior al inicio de sus actividades en campo, como está señalado en el artículo 72 del D.S. 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, de acuerdo a su Anexo N°5.

Al culminar esta capacitación se procede a entregar una constancia donde se indica que el trabajador está apto para el cargo al cual ha sido asignado (ver Anexo N°10 Formato N°09 - Constancia de Capacitación en la Tarea), ambos documentos, Anexo N° 5 del D.S.024-2016-EM (ver Anexo N°11), y la Constancia de Capacitación en la Tarea, se validaran ante la Unidad Minera.

Figura N°34: Capacitación en el área de trabajo



Fuente: Elaboración propia

c) Capacitación básica en Seguridad y Salud Ocupacional

Todos los colaboradores de las empresas contratistas, (gerencia, residencia, supervisión, trabajadores, etc.), deberán de recibir capacitación de acuerdo el Anexo N° 6 Capacitación Básica en Seguridad y Salud Ocupacional del D.S.024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional. Esta capacitación debe darse en el transcurso de 1 año o de acuerdo a la evaluación de los trabajos que se va a realizar.

Esta capacitación será brindada por personal capacitado de la propia empresa o externos.

Figura N°35: Capacitación de SSO



Fuente: Elaboración propia

d) Capacitación cursos condicionantes en seguridad y Salud ocupacional

Los colaboradores de la empresa contratista que vayan a realizar trabajos de alto riesgo, deben de recibir una capacitación específica para cada actividad, los que se encuentran como parte del Procedimiento para la Obtención de Acreditaciones de Trabajos de Alto Riesgo de la Unidad Minera.

Esta capacitación se recibirá por la institución que determine la Unidad Minera o por otras empresas de capacitación certificadas. La Unidad Minera no se responsabiliza por la planificación inadecuada de estas capacitaciones.

Figura N°36: Capacitación de cursos



Fuente: Elaboración propia

3.2.3.4. Proceso de control operacional

a) Procedimientos

Los procedimientos son parte primordial de los trabajos, no se puede dar inicio a ninguna actividad si no se ha elaborado el un procedimiento escrito de trabajo seguro, donde se hace la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, estos procedimientos se deben presentar para la revisión y la aprobación de la Unidad Minera.

Una vez que se tenga el V°B° se deberá realizar la difusión y entrenamiento a todo el personal.

Las EECC adoptaran lo estipulado en el Formato N°10 - Estructura de Elaboración de PETS, (ver Anexo N°12).

b) Procedimientos de Permiso de Trabajo Seguro

La Unidad Minera establece una serie de actividades, para ellos la empresa contratista debe de gestionar su Permiso de Trabajo Seguro, de lo contrario no se podrá dar inicio a ninguna actividad.

c) Procedimientos de Bloqueo, Rotulación y Prueba (LOTOTO)

El personal que vaya a interactuar con equipos energizados, debe tener pleno conocimiento y estar acreditados para desarrollar dicha labor.

Figura N°36: LOTOTO



Fuente: <https://d2zp5xs5cp8zlg.cloudfront.net/image-10700-340.jpg>

d) Salud Ocupacional

Se deben cumplir con los lineamientos del Estándar de Ergonomía respecto a los lineamientos sobre los Monitoreos de Higiene Industrial y evaluación de Riesgos Disergonómicos en campo y oficinas.

La empresa contratista puede contratar los servicios de un tercero para la realización de los Monitoreos de higiene industrial o utilizar el servicio de la aseguradora del Seguro complementario de Trabajo de Riesgo.

Los exámenes médico ocupacionales y aquellos de vigilancia médica que aplican, de acuerdo a la identificación de riesgos, serán revisados (por muestreo) por el Médico de Salud Ocupacional de la Unidad Minera.

Figura N°37: Ergonomía



Fuente: Elaboración propia

e) Estándares Operacionales

La Unidad Minera ha desarrollado una serie de estándares, los cuales se deben de encontrar listados.

La empresa contratista debe de identificar cuáles son de aplicación a las actividades que desarrollara la empresa contratista y pasar a ser difundidos al personal y adheridos al desarrollo de sus procedimientos de trabajo.

f) Reglamento Interno de Transito

Las empresas contratista deberán alinearse al Reglamento General de Tránsito de la Unidad Minera, el incumplimiento a este reglamento atribuye sanciones, las cuales serán estipuladas por la Unidad Minera.

Figura N°38: Reglamento interno de tránsito



Fuente: <https://html1-f.scribdassets.com/2jtvq3qt6o28l6kf/images/1-3db3da9ed3.jpg>

g) Mantenimiento de Vehículos y Equipos

La empresa contratista antes del inicio de sus actividades dentro de la Unidad Minera, debe hacer llegar las evidencias del ultimo mantenimiento de los equipos y vehículos que va a contratar y su respectivo programa de mantenimiento, el cual deberá ser evidenciado en forma mensual, (ver Anexo N° 13 Formato N°11 - Programa de mantenimiento de equipos y vehículos).

Figura N°38: Mantenimiento de equipos y vehículos



Fuente: <https://thumbs.dreamstime.com/z/manos-de-un-mec%C3%A1nico-que-trabaja-en-un-motor-de-coche-79414670.jpg>

3.2.4. Verificación

3.2.4.1. Inicio de actividades

La Empresa Contratista deberá de presentar toda la documentación solicitada por la Unidad Minera como son:

- Matrices de Gestión de Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Procedimientos escritos de trabajo seguro.
- Programa de Salud Ocupacional.
- Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias.
- Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para Empresas Contratistas.
- Estructura organizacional de la empresa contratista.

Estos documentos deberán ser aprobados y contar con el Visto Bueno (V°B°) de la Unidad Minera.

3.2.4.2. Evaluación de desempeño

Las empresas contratistas serán evaluadas periódicamente para verificar el cumplimiento y desempeño de Seguridad y Salud, atreves de informes, auditorias, inspecciones, etc.

Figura N°39: Evaluación de desempeño



Fuente: “<https://blogs.imf-formacion.com/blog/recursos-humanos/wp-content/uploads/2019/02/evaluacion-desempeno-gerente-rrhh.jpg>”

3.2.4.3. Informe, investigación y análisis de incidentes

La Unidad Minera debe contar con un Procedimiento de Reporte de Incidentes, tanto de aplicación del mismo cliente como de aplicación de la empresa contratista.

Figura N°40: Investigación y análisis de incidentes



Fuente: Elaboración propia

3.2.4.4. Auditorías de Seguridad y Salud Ocupacional a Empresas Contratistas de la Unidad Minera

Las empresas contratistas deberán estar prestas a ser evaluadas mediante auditorías, para verificar la implementación y cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Minera.

Estas auditorías serán programadas y comunicadas a las Empresas Contratistas.

Figura N°41: Auditoria de Seguridad



Fuente: Elaboración propia

3.2.4.5. No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas

La Unidad Minera debe contar con Procedimiento de Manejo de No Conformidades, por lo que ante el incumplimiento de cualquier requisito de la Unidad Minera las no conformidades deben ser manejadas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento y la empresa contratista deberá asumir las sanciones impuestas por el cliente.

3.2.5. Implementación de los requerimientos de Salud y Seguridad

La empresa contratista debe identificar y cumplir los requisitos legales aplicables de acuerdo a las actividades que va a realizar dentro de la Unidad Minera.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

Empresas contratistas del sector minero.

Figura N°42: Empresas contratistas sector minero



Fuente: Elaboración propia

3.3.2. Muestra

Empresas contratistas de la Unidad Minera Cerro Verde.

Figura N°43: Empresas contratistas de la unidad minera



Fuente: Elaboración propia

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recaudación de datos se utilizará la ficha de Observación planeada de la Tarea en donde se podrá verificar: si el empleado ha sido informado de la observación, se ha observado la tarea principal, se encuentra en el lugar de trabajo habitual, está cumpliendo con las normas actuales de seguridad; también

se utilizará el Reporte de Inspección General en donde se podrá ingresar si existen desviaciones y qué medidas se deben ser tomadas. (Ver Anexo N°14 y Anexo N°15).

Para las encuestas se utilizará un cuestionario de preguntas como preguntas sobre capacitación, documentación, epp, herramientas, alimentación, transporte, estas encuestas serán entregadas al personal operativo y administrativo.

CAPÍTULO IV:

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Proceso de auditoria

En el presente formato se dan los alcances para el cumplimiento de la gestión de seguridad y salud ocupacional de la unidad minera para empresas contratistas

Tabla N°2: Listado de instrucciones

NOMBRE DE LA HOJA	BREVE DESCRIPCIÓN
GENERAL	Información de la empresa, contrato, servicios.
1.1	Información del personal de la contratista y/o sus subcontratistas.
1.2	Programa de capacitación del personal
2.1	Información de la Matrices de Seguridad y Salud Ocupacional aprobadas
3.1	Información de Requisitos Legales aplicables a la EECC.
4.1	Programa de Mantenimiento de equipos y vehículos utilizados en SMCV
4.2	Programa de inspecciones
5.1	Charlas de inicio de turno
5.2	Reuniones de seguridad para EECC
6.1	Detalle de productos químicos
6.2	Listado de EPP
6.3	Vigilancia Médica
7	Seguimiento a las acciones correctivas / preventivas (si aplica)
IGSSO	Consolidado de porcentaje de cumplimiento

Fuente: Elaboración propia

4.1.1. Información de la Empresa, Contrato, Servicio

En el formato mostrado, elegir el Periodo al cual aplica e ingresar la información de la empresa EECC y sus contratos o servicios.

INFORME DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

INFORMACIÓN ACUMULADA A Diciembre

1 DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL MPG PERU

NOMBRE COMERCIAL MPG PERU

ACTIVIDAD PRINCIPAL FAB. PROD. METAL USO ESTRUCTURAL

2 DATOS DE SERVICIOS PRESTADOS PARA SMCV

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO (SMCV) SIN REFERENCIA

GERENCIA GENERAL Proyectos_Ingeniería_Construcción

GERENCIA Proyectos_Ingeniería_Construcción_

SUPERINTENDENCIA Ger. Proyectos Ingeniería y Construcción

LISTADO DE SERVICIOS REALIZADOS

N° DE CONTRATO O SERVICIO	NOMBRE DEL CONTRATO O SERVICIO	Fecha de Inicio dd/mm/aaaa	Fecha de fin dd/mm/aaaa	NOMBRE DE LAS SUBCONTRATISTAS
37031802824	CAMBIO DE ESTATOR DE MOLINO DE BOLAS #2 EN C1	3/03/2018	21/12/2018	

1. RECURSOS, FUNCIONES Y CAPACITACIÓN

1.1 Gestión del personal

1.2 Programa de capacitación

2. MATRIZ DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

2.1 Gestión de Riesgos

3. REQUISITOS LEGALES

3.1 Identificación y Evaluación de Cumplimiento

4. CONTROL OPERACIONAL

4.1 Programa de Mantenimiento de equipos y vehículos dentro de SMCV

4.2 Programa de Inspecciones

5. COMUNICACIONES

5.1 Charlas Diarias

5.2 Comités de EECC

6. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

6.1 Productos Químicos

6.2 EPP

6.3 Vigilancia Médica

7. ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS

7. Seguimiento

4.1.2. Gestión de personal

Plasmar la información solicitada de todo trabajador que labora dentro de la Unidad Minera.

← GESTIÓN DEL PERSONAL

INSERTAR FILAS GUARDAR DATOS

N°	1 DNI	2 APELLIDOS	3 NOMBRES	4 PUESTO DE TRABAJO	5 ¿PROFESIONAL DE SSO ACREDITADO? Profesional de SSO: Jefe de Seguridad y/o Supervisor de Seguridad	6 FECHA DE INGRESO A SMCV dd/mm/aaaa	7 FECHA DE INDUCCION dd/mm/aaaa	8 FECHA DEL ULTIMO DÍA DE CAPACITACION TEORICO-PRACTICA dd/mm/aaaa	9 ANEXO 5 (SÓLO si el personal fue transferido o cambiado temporalment e) dd/mm/aaaa	10 FECHA DE CESE dd/mm/aaaa	11 ESTADO LABORAL
001	13692060-K	SEPULVEDA BARRIOS	JOSE AMERICO	CAPATAZ MECANICO		25/10/2018	25/10/2018	28/10/2018		25/12/2018	INACTIVO
002											-
003											-
004											-
005											-
006											-
007											-
008											-
009											-
010											-

4.1.3. Programa de capacitación

De acuerdo al Art. 47 del DS-023-2017-EM; la empresa contratista deberá cumplir con los cursos de capacitación. Lo primero que deben hacer es ingresar los meses programados para cada curso según su plan anual de Capacitación. Una vez sean ejecutados, ingresarán el mes en el que se realizó.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN																														
				PORCENTAJE DE AVANCE																										
N°	APELLIDOS	NOMBRES	PUESTO DE TRABAJO	14		15		16		17		18		19		20		PORCENTAJE DE AVANCE												ESTADO ACTUAL
				Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
207	SEPULVEDA BARRIOS	JOSE AMERICO	CAPATAZ MECANICO														100%												INACTIVO	

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN																											
				PORCENTAJE DE AVANCE																							
N°	APELLIDOS	NOMBRES	PUESTO DE TRABAJO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec
207	SEPULVEDA BARRIOS	JOSE AMERICO	CAPATAZ MECANICO																								

4.1.4. Matriz de gestión de riesgos de seguridad y matriz de riesgos de salud ocupacional

Se debe elegir un número de contrato/servicio ingresado en la hoja GENERAL y automáticamente se completará el nombre, fecha de inicio y fin del contrato.

← MATRIZ DE GESTION DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y MATRIZ DE RIESGOS DE SALUD OCUPACIONAL											
NÚMERO DE CONTRATO O SERVICIO	NOMBRE DEL CONTRATO O SERVICIO REALIZADO	FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	FECHA FIN DEL SERVICIO	SUBCONTRATISTA	GERENCIA	SUPERINTENDENCIA	TIPO	CODIGO DE MATRIZ	VERSION	¿MATRIZ APROBADA POR SMCV?	%
37031802824	CAMBIO DE ESTATOR DE MOLINO DE BOLAS #2 EN C1	3/09/2018	21/12/2018		Proyectos_Ingeniería_Construcción	Ger. Proyectos Ingeniería y Construcción	MGR de Seguridad	PMPG-CAP17074-1802824-IPFCR	0	SI	100%

4.1.5. Requisitos legales

Las empresas contratistas deberán identificar los Requisitos Legales que les aplique según su actividad, así como también las actividades requeridas por ley para su cumplimiento.

Estos deberán ser listados, debiendo mantener las evidencias correspondientes, las mismas que podrán ser revisadas en las verificaciones o en el momento que se requiera.

IDENTIFICACION Y EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES						
INSERTAR FILAS					PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	99%
	Requisito Legal Aplicable	Actividades requeridas (según requisito legal)	Forma o evidencias de Cumplimiento	Frecuencia de Cumplimiento (en caso aplique)	% de Cumplimiento	
001	D.S. 024-2016-EM - Reglamento de Seguridad y Salud ocupacional en minería	Implementación, verificación, seguimiento	Capacitación, señalización, inspecciones, EPP, registros	Durante el desarrollo del Proyecto	95%	
002	DS 023-2017 - EM - Modificatoria del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional	Implementación, verificación, seguimiento	Capacitación, señalización, inspecciones, EPP, registros	Durante el desarrollo del Proyecto	100%	
003	Ley 29783 - Ley de seguridad y salud en el trabajo	Implementación, verificación, seguimiento	Capacitación, señalización, inspecciones, EPP, registros	Durante el desarrollo del Proyecto	95%	
004	D.S. 005-2012-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación, verificación, seguimiento	Capacitación, señalización, inspecciones, EPP, registros	Durante el desarrollo del Proyecto	100%	
005	RM.375-2008 TR norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo Disergonómico	Implementación, verificación, seguimiento	Capacitación, inspecciones, registros	Durante el desarrollo del Proyecto	100%	
006	RM.480-2008-MINSA Aprueba la Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales	Implementación, verificación, seguimiento	Capacitación, EPP, registros	Durante el desarrollo del Proyecto	100%	
007	NFPA 10 - Extintores Portátiles de Incendio	Implementación, verificación, seguimiento	Capacitación, señalización, inspecciones, registros	Durante el desarrollo del Proyecto	100%	
008	D.S. 003-98-SA - Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Implementación, verificación, seguimiento	Registros	Durante el desarrollo del Proyecto	100%	
009						

4.1.6. Programa de mantenimiento de equipos y vehículos

La empresa contratista debe tener un Programa de Mantenimiento de Equipos y Vehículos utilizados durante el servicio.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VE																						
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							100%	100%	100%	100%												
INSERTAR FILAS							SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	NOMBRE DEL EQUIPO Y/O VEHÍCULO	PLACA O CODIGO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO	ESTADO ACTUAL	KM / HH	PROG.	EJEC.	CUMP	KM / HH	PROG.	EJEC.	CUMP	KM / HH	PROG.	EJEC.	CUMP	KM / HH	PROG.	EJEC.	CUMP		
001	CAMIONETA	V9R 771		KM	Inactivo			-				-	9884	1	1	100%				-		
002	CAMIONETA	V9X 945		KM	Inactivo			-				-				-				-		
003	CAMIONETA	V9D-764		KM	Inactivo			-				-	37583	1	1	100%				-		
004	CAMIONETA	V8M 840		KM	Inactivo	76120	1	1	100%	81190	1	1	100%	86130	1	1	100%				-	
005	MERCEDES SPRINTER	V5Z-953		KM	Inactivo			-	331202	1	1	100%				-				-		
006	MERCEDES VENZ	V0S-965		KM	Inactivo			-	73378	1	1	100%				-				-		
007	MINIBUS RENAULD	VAY 965		KM	Inactivo			-				-	75314	1	1	100%				-		
008	MINIBUS	V8E-969		KM	Inactivo	150995	1	1	100%			-				-		1	1	100%		
009	MINIBUS VOLKSWAGEN	C0R-963		KM	Inactivo			-	154535	1	1	100%				-				-		

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS UTILIZADOS																						
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							-	-	-	-												
INSERTAR FILAS							ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
	NOMBRE DEL EQUIPO Y/O VEHÍCULO	PLACA O CODIGO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO	ESTADO ACTUAL	KM / HH	PROG.	EJEC.	CUMP	KM / HH	PROG.	EJEC.	CUMP	KM / HH	PROG.	EJEC.	CUMP	KM / HH	PROG.	EJEC.	CUMP		
001	CAMIONETA	V9R 771		KM	Inactivo			-				-				-				-		
002	CAMIONETA	V9X 945		KM	Inactivo			-				-				-				-		
003	CAMIONETA	V9D-764		KM	Inactivo			-				-				-				-		
004	CAMIONETA	V8M 840		KM	Inactivo			-				-				-				-		
005	MERCEDES SPRINTER	V5Z-953		KM	Inactivo			-				-				-				-		
006	MERCEDES VENZ	V0S-965		KM	Inactivo			-				-				-				-		
007	MINIBUS RENAULD	VAY 965		KM	Inactivo			-				-				-				-		
008	MINIBUS	V8E-969		KM	Inactivo			-				-				-				-		
009	MINIBUS VOLKSWAGEN	C0R-963		KM	Inactivo			-				-				-				-		

4.1.7. Programa de inspecciones

La empresa deberá asegurar el desarrollo del programa de inspecciones de acuerdo a lo que establece el D.S.024–2016–EM.

PROGRAMA DE INSPECCIONES																									
N°	INSPECCIÓN A: Instalación, Equipo/herramienta, EPP, etc.	Frecuencia según D.S. 024	¿Aplica a las actividades que realizan?	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE									
				Ejec	Estado de Obs			Prog	Ejec	Estado de Obs			Prog	Ejec	Estado de Obs			Prog	Ejec	Estado de Obs					
					Cerrado	En plazo	Vencido			Total Obs	Cerrado	En plazo			Vencido	Total Obs	Cerrado			En plazo	Vencido	Total Obs	Cerrado	En plazo	Vencido
1	Zonas y condiciones de alto riesgo	Diario	Aplica					0	0	0	0	0	0	45	45	12	0	0	12	10	10	4	0	0	4
2	Sistema de izaje	Diario	Aplica					0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
3	Bodegas/ almacenes y talleres	Semanal	Aplica					0	0	0	0	0	0	4	4	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0
4	Polvorines	Semanal	No Aplica																						
5	Materiales peligrosos	Semanal	No Aplica																						
6	Escaleras portátiles	Mensual	Aplica					1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
7	Cables de izaje y cablecarril	Mensual	No Aplica																						
8	Sistemas de alarma	Mensual	No Aplica																						
9	Sistemas contra incendios	Mensual	Aplica					1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0
10	Instalaciones eléctricas.	Mensual	Aplica					0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
11	Sistema de bombeo y drenaje	Mensual	No Aplica																						
12	Patios de almacenamiento temporal (Laydown Yard)	Mensual	No Aplica																						
13	Otras instalaciones	Mensual	No Aplica																						
14	Herramientas manuales y eléctricas.	Trimestral	Aplica					1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Facilidades	Trimestral	Aplica					0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Escaleras fijas	Semestral	No Aplica																						
17	químicos	Mensual	Aplica					0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
18	Botiquines	Mensual	Aplica					1	1	0	0	0	0	1	1	15	0	0	15	1	1	0	0	0	0
19																									

4.1.8. Charlas de inicio de turno

Se debe reportar las charlas programadas de inicio de guardia con las charlas ejecutadas.

← CHARLAS DE INICIO DE TURNO												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CANTIDAD DE CHARLAS PROGRAMADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	28	21
CANTIDAD DE CHARLAS EJECUTADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	28	21
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	100%	100%

4.1.9. Reuniones de seguridad para EECC

La empresa deberá marcar con “X” los meses en los que le corresponde asistir según las fechas de sus contratos/servicios.

Para registrar su Asistencia debe llenar los datos de la o las personas que asistieron y marcar con “X” en el mes que corresponda.

← REUNIONES DE SEGURIDAD PARA EECC														
REUNIONES DE SEGURIDAD A LOS QUE DEBE ASISTIR PARA EL 2018 (Marque con una X)			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	NOMBRE Y APELLIDOS DE ASISTENTE(S)	CARGO EN LA EMPRESA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
01	Ballena Carrasco Carlos	Gerente de Proyecto										X		X
02	Hermosilla Diaz Alberto	Residente de Proyecto											X	
03	Núñez Cabrera Waldo	SSOMA											X	
04	Valdivia Vitorino Carmen	SSOMA										X		X

4.1.10. Inventario de productos químicos

La empresa contratista debe presentar el detalle de los productos químicos que corresponden al o los contratos ingresados.

INVENTARIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS															
Porcentaje de cumplimiento		100%		ROTULACION NFPA (Si aplica)				ROTULACION SISTEMA GLOBAL ARMONIZADO (Si aplica)							
INSERTAR FILAS				Salud	Inflamabilidad	Reactividad	Riesgo especial								
#	NOMBRE DEL PRODUCTO QUIMICO NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE PROVEEDOR	FECHA DEL DOCUMENTO					Explosivo	Inflamable	Oxidante	Gas bajo presión	Irritante	Corrosivo		
001	OXIGENO	INDURA S.A.	4/02/2016	0	0	0	OX			X	X				
002	ACETILENO	INDURA S.A.	17/01/2018	1	4	3			X		X				
003	PROPANO	INDURA S.A.	11/04/2016	0	4	0			X		X				
004	DIESEL	PETROPERU	1/12/2013	0	2	0			X						
005	WD-40 AEROSOL	WD-40 COMPANY	10/07/2015	1	4	0			X			X			

INVENTARIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS															
Porcentaje de cumplimiento		100%		ROTULACION NFPA (Si aplica)											
INSERTAR FILAS				Salud	Inflamabilidad	Reactividad	Riesgo especial				APROBADO POR SMCV? Indicar SI O NO	FECHA DE APROBACIÓN POR SMCV (dd/mm/aaaa)	% DE CUMPLIMIENTO		
#	NOMBRE DEL PRODUCTO QUIMICO NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE PROVEEDOR	FECHA DEL DOCUMENTO					Peligro a la salud	Tóxico	Medio Ambiente					
001	OXIGENO	INDURA S.A.	4/02/2016	0	0	0	OX				SI	9/10/2018	100%		
002	ACETILENO	INDURA S.A.	17/01/2018	1	4	3					SI	31/12/2015	100%		
003	PROPANO	INDURA S.A.	11/04/2016	0	4	0					SI	9/10/2018	100%		
004	DIESEL	PETROPERU	1/12/2013	0	2	0					SI	31/05/2014	100%		
005	WD-40 AEROSOL	WD-40 COMPANY	10/07/2015	1	4	0					SI	10/07/2015	100%		

4.1.11. Listado de EPP

Antes de iniciar el contrato/ servicio, la empresa contratista debe enviar todas las hojas técnicas y certificaciones de los EPPs que utiliza según la naturaleza del trabajo que realiza para ser revisadas. Se debe verificar que la información cumpla con las normas técnicas indicadas en el Estándar de la Unidad Minera.

Si el EPP no está incluido en el catálogo de la Unidad Minera, se debe contar con hoja técnica y ensayos de laboratorio y/o certificación y estar debidamente aprobado por SMCV en su manual.

← LISTADO DE EPP								
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			100%					
INSERTAR FILAS								
#	NOMBRE COMPLETO DEL EPP	MARCA	MODELO	¿ESTA INCLUIDO EN EL CATALOGO	HOJA TECNICA Marque con "X"	ENSAYOS DE LABORATORIO QUE SUSTENTEN	CERTIFICACION (CUMPLE NORMA ANSI, CE, U OTRAS)	%
001	CASCO SEGURIDAD V-GARD/MSA/SUSPENSIÓN FAS TRAC III / TIPO I	MSA	JOCKEY	SI				100%
002	BARBIQUEJO ELASTICO DE 2 PUNTAS			SI				100%
003	MASCARA DE SOLDAR CON VISOR LEVANTABLE			SI				100%
004	LUNA OSCURA RECTANGULAR DE REEMPLAZO, SOMBRA 12 DIM 2" X 4 1/4", PARA LA MASCARA DE SOLDADOR CON VISOR LEVANTABLE			SI				100%
005	LUNA OSCURA RECTANGULAR DE REEMPLAZO, SOMBRA 10, DIM 2" X 4.25", PARA LA MASCARA DE SOLDADOR CON VISOR LEVANTABLE			SI				100%
006	TAPON DE OIDO DESECHABLE DE ESPUMA, NRR 29(dB)	3M	1110	SI				100%
007	LENTE SEGURIDAD TURBINE AF, LUNAS CLAROS / STEELPRO	STEELPRO		SI				100%
008	LENTE SEGURIDAD TURBINE AF, LUNAS COLOR GRIS/ STEELPRO	STEELPRO		SI				100%
009	ANTIPARRA DE POLICARBONATO	SELLSTROM		SI				100%
010	SOBRE LENTES DE SEGURIDAD CON PATILLAS REGULABLES. LUNAS OSCURAS / UVEX	UVEX		SI				100%

4.1.14. Informe de gestión de seguridad y salud ocupacional para empresas contratistas

En esta hoja se muestra el consolidado de todos los datos ingresados por la EECC, así como el porcentaje por trimestre.

INFORME DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS																	
PROCESOS	TEMA SSO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												ANUAL 2018
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Capacitación y Entrenamiento	1.2	Capacitación y Entrenamiento	Cumplimiento de los cursos de la matriz de capacitación obligatoria durante su permanencia en SMCV	% N° de trabajadores capacitados / N° Total de personal asignado al servicio o contrato	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	Matriz de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	2.1	Gestión de Riesgos	Actualización de Matriz de Gestión de Riesgos alineada al Programa de ejecución de actividades de la Empresa	% N° de actividades actualizadas evaluadas con V"B" de Gerencia del AC y SSO de SMCV / N° total de actividades actualizadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3	Requisitos Legales	3.1	RRL	Identificación de Requisitos Legales Aplicables a la actividad	% Porcentaje Promedio de Cumplimiento	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%
4	Control Operacional	4.1	Mantenimiento de Equipos y Vehículos	Cumplimiento del programa de mantenimiento y/o calibración de equipos y vehículos	% N° de actividades realizadas / N° Total de actividades programadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		4.2	Inspecciones	Cumplimiento del Programa de Inspecciones	% N° de inspecciones programadas realizadas / N° Total de inspecciones programadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				Cumplimiento de observaciones	% N° de observaciones cerradas / N° Total observaciones pendientes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
5	Comunicaciones	5.1	Comunicaciones	Charlas de inicio de turno	% N° de reuniones diarias y semanales realizadas / N° de reuniones diarias Programadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		5.2		Comités de SSO	% N° Comités de SSO a los que se asistió/ N° total de comités de SSO programados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
6	Seguimiento y Medición	6.1	Seguimiento y Medición	Productos Químicos	% N° de productos químicos aprobados / N° total de productos químicos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		6.2		Equipo de Protección Personal	% N° de EPP aprobados / N° total de EPP	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
		6.3		Vigilancia Médica	% N° Vigilancia medica aprobada/ N° Vigilancia Medica que aplica al contrato	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
7	Análisis y Manejo de No conformidades, Acciones Preventivas y Correctivas	7.1	Análisis y Manejo de No conformidades, Acciones Preventivas y Correctivas	Implementación de acciones correctivas y/o preventivas relacionadas a incumplimientos o recomendaciones identificados en reportes de investigación de incidentes, inspecciones, auditorías u otros procesos de verificación de desempeño o de control operacional	% N° acciones correctivas y preventivas implementadas / N° acciones programadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

4.2. Evaluación

<u>PRUEBA DE CONOCIMIENTOS</u>		NOTA
Apellidos y Nombres:.....		<div style="border: 1px dashed black; width: 80px; height: 80px; margin: auto;"></div>
Fecha:Cargo:		
MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA Y COMPLETE		
<p>1. ¿Cuál es el objetivo de la Capacitación? (0.5 punto)</p> <p>a) Otorgar información y conocimientos para que el trabajador efectúe su labor de forma segura y correcta.</p> <p>b) Conocer las zonas seguras en las instalaciones.</p> <p>c) Conocer cómo se realizan los trabajos a más de 1.8 metros.</p> <p>d) Ninguna de las anteriores.</p> <p>2. ¿De qué trata la Política de Seguridad de la Empresa Contratista y de la Unidad Minera? (0.5 punto)</p> <p>a) La S&SO de todos los trabajadores son nuestra mayor prioridad.</p> <p>b) Prevenir los daños y el deterioro a la salud de todos nuestros trabajadores Cada trabajador es responsable de su Seguridad.</p> <p>c) Todas las anteriores.</p> <p>3. ¿Cuáles son los índices que se reportan en las estadísticas de Seguridad? (0.5 punto)</p> <p>a) Índice de Frecuencia.</p> <p>b) Índice de Severidad.</p> <p>c) Índice de accidentabilidad.</p> <p>d) Todas las anteriores.</p> <p>4. ¿Qué es un incidente? (0.5 punto)</p> <p>a) Suceso con potencial de pérdidas acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales.</p> <p>b) Es un evento deseado con daños.</p> <p>c) Es un evento programado.</p> <p>d) Es un suceso repentino que nunca va a causar daños.</p> <p>5. ¿Qué es un accidente de trabajo? (0.5 punto)</p> <p>a) Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.</p> <p>b) Son los daños a la propiedad.</p> <p>c) Son los impactos al medio ambiente.</p> <p>d) Todas las anteriores.</p> <p>6. ¿Qué es una enfermedad ocupacional? (0.5 punto)</p> <p>a) Es el daño orgánico o funcional ocasionado al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales y disergonómicos, inherentes a la actividad laboral.</p> <p>b) Es el daño ocasionado por realizar mal su trabajo.</p> <p>c) Es el daño ocasionado por exponerse a la línea de fuego.</p> <p>d) Ninguna de las anteriores.</p> <p>7. ¿Según la gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser? (0.5 punto)</p> <p>a) Accidente leve.</p> <p>b) Accidente incapacitante.</p> <p>c) Accidente mortal.</p> <p>d) Todas las anteriores.</p> <p>8. ¿Qué incidentes se reportan? (0.5 punto)</p> <p>a) Todos.</p> <p>b) Los de lesión personal.</p> <p>c) Los de daños a la propiedad.</p> <p>d) Los que vea por conveniente reportar.</p>	<p>9. Peligro se define como: (0.5 punto)</p> <p>a) Todo lo que nos rodea.</p> <p>b) Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.</p> <p>c) Todo aquello que puede causar daños solo a la persona.</p> <p>d) Ninguna de las anteriores.</p> <p>10. Riesgo se define como: (0.5 punto)</p> <p>a) Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo en el trabajo.</p> <p>b) Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.</p> <p>c) Acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador y que puede causar un accidente.</p> <p>d) Todas las anteriores.</p> <p>11. Describa 3 peligros con sus respectivos riesgos de acuerdo a la actividad que realiza (0.5 punto)</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>12. ¿Cuándo se debe elaborar el IPERC CONTINUO? (0.5 punto)</p> <p>a) Antes de iniciar cada tarea.</p> <p>b) Al término de la tarea.</p> <p>c) Durante la actividad cuando se le pida hacerlo.</p> <p>d) Cuando me acuerde.</p> <p>13. ¿Qué es un PETS? 0.5 punto)</p> <p>a) Documento que solo considera algunos pasos para el desarrollo de las actividades.</p> <p>b) Documento que contiene la descripción específica de la forma cómo llevar a cabo o desarrollar una tarea de manera correcta desde el comienzo hasta el final, dividida en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos.</p> <p>c) Documento donde se establece las actividades en forma resumida.</p> <p>d) Ninguna de las anteriores.</p> <p>14. ¿Mencione 5 trabajos de alto riesgo? (0.5 punto)</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>15. ¿Qué productos químicos pueden utilizar dentro de las instalaciones de la Unidad Minera? (0.5 punto)</p> <p>a) Cualquiera.</p> <p>b) El que se encuentre a libre disposición.</p> <p>c) Solo aquellos que se encuentren aprobados para su uso y del cual hemos recibido la capacitación de la FDS.</p> <p>d) Todas las anteriores.</p> <p>16. Menciones 3 agentes físicos: (0.5 punto)</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

17. Menciones 3 agentes químicos: (0.5 punto)

18. Menciones 3 agentes biológicos: (0.5 punto)

19. ¿Cuántos kilogramos se puede cargar por persona? (0.5 punto)

Hombres: _____kg

Mujeres: _____kg

20. Describe de acuerdo al pictograma a qué tipo de señal corresponde: (0.5 punto)











21. ¿Cuál es el Equipo de Protección Personal que debe utilizar de acuerdo su cargo? (0.5 punto)

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

22. ¿Qué función cumple el EPP? (0.5 punto)

- a) Elimina el riesgo.
- b) Protege diferentes partes del cuerpo, reduciendo el riesgo de exposición.
- c) No cumple ninguna función
- d) Ninguna de las anteriores.

23. Cuál es el procedimiento que debe seguir toda persona que observa una situación de emergencia: (0.5 punto)

- a) No informa a nadie y sigue trabajando.
- b) Salir corriendo para que no me pase nada.
- c) Dar la voz de alerta, informando inmediatamente al Jefe, Capataz, Supervisor directo o Supervisor de Seguridad.
- d) Ninguna de las anteriores.

24. ¿Cuáles son los tipos de alerta ante una tormenta? (0.5 punto)

25. ¿Qué acciones se debe tomar frente a una alerta amarilla? (0.5 punto)

- a) Se paralizan los trabajos en altura.
- b) En las áreas descubiertas disponer de vehículos ante la necesidad de evacuación y estar listos para embarcar a los trabajadores.
- c) En las áreas descubiertas asegurarse los refugios se encuentren a 4 minutos a pie como máximo.
- d) Todas las anteriores

26. ¿Qué acciones se debe tomar frente a una alerta naranja? (0.5 punto)

- a) Cumplir con lo indicado en la alerta amarilla.
- b) Se paralizan trabajos de izaje de cargas.
- c) Iniciar el proceso de evacuación hacia los refugios.
- d) Todas de las anteriores

27. ¿Qué acciones se debe tomar frente a una alerta roja? (0.5 punto)

- a) Cumplir con lo indicado en las alertas amarilla y naranja.
- b) No debe existir personal a la intemperie, todos deberán encontrarse dentro de los refugios asignados.
- c) Los refugios y vehículos que se encuentren con personal en su interior deberán estar con las puertas y ventanas totalmente cerradas.
- d) Todas las anteriores.

28. ¿Se puede utilizar cualquier insumo de un botiquín? (0.5 punto)

- a) Si cuando sea necesario sin comunicar a nadie.
- b) No, para el uso de algún insumo debe de comunicarse al Supervisor el motivo por el cual debe hacer uso de algún insumo.
- c) Si está a disposición de todos si puedo utilizar.
- d) Ninguna de las anteriores.

29. ¿El orden y la limpieza con qué frecuencia se debe realizar en el área de trabajo? (0.5 punto)

- a) Solo al inicio.
- b) Interdiario.
- c) Nunca.
- d) Antes, durante y después de cada actividad.

30. ¿Quién es el responsable de tu seguridad en el trabajo? (0.5 punto)

- a) El Supervisor de Seguridad del Proyecto.
- b) Mi Supervisor directo.
- c) Uno mismo.
- d) Mi compañero de trabajo.

31. ¿Cuál es el decreto vigente en Seguridad y Salud Ocupacional en Minería? (0.5 punto)

- a) Decreto Supremo Nº 046-2001-EM
- b) Decreto Supremo Nº 055-2010-EM
- c) Decreto Supremo Nº 024-2016-EM con su modificatoria D.S.-23-2017-EM
- d) Ninguna de los anteriores

32. Mencione los controles críticos para trabajos en altura. (0.5 punto)

a) _____

b) _____

c) _____

d) _____

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

33. Mencione los controles críticos para trabajos en caliente. (0.5 punto)

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____

34. Mencione los controles críticos para trabajos en espacios confinados. (0.5 punto)

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____

35. Mencione los estándares que se le han hecho de conocimiento para el cumplimiento de sus actividades. (0.5 punto)

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____

36. ¿Qué tipo de herramienta se pueden usar dentro de las instalaciones de la Unidad Minera? (0.5 punto)

- a) Herramientas operativas y certificadas
- b) Herramientas hechizas
- c) Herramientas dañadas
- d) Todas las anteriores

37. Podemos ingresar a trabajar sin haber recibido la inducción del Anexo 5, ¿Por qué? (0.5 punto)

38. Si su Supervisor le indica que realice una actividad sin antes haber elaborado su IPERC, Ud. lo haría, ¿Por qué? (0.5 punto)

39. ¿Ud. reportaría alguna condición o practica subestándar, a pesar de que su Supervisor le indico que no lo haga?, ¿Por qué? (0.5 punto)

40. ¿Qué mensaje dejaría a la Empresa para una mejora continua? (0.5 punto)

4.3. Encuesta

ENCUESTA A TRABAJADORES			
IT	PREGUNTA	RESPUESTA	
1	CAPACITACION	SI	NO
1.1	Lo capacitarón en el Anexo 4		
1.2	Lo capacitarón en el Anexo 5		
1.3	Lo capacitaron en los estándares aplicables a su trabajo de acuerdo a la Unidad Minera		
1.4	Lo capacitarón en los PETS de las actividades que va a realizar		
1.5	Le tomarón las evaluaciones correspondientes para ver el nivel de conocimiento de los temas de capacitación		
1.6	Recibe la charla de inicio de guardia todos los días antes de su jornada de trabajo		
1.7	Estas charlas están orientadas de acuerdo a las actividades que realiza		
2	DOCUMENTACION	SI	NO
2.1	Elabora su IPERC antes del inicio de sus actividades		
2.2	Su Supervisor lo asesora en el llenado del IPERC		
2.3	Su Supervisor revisa los peligros que ha identificado para proceder a firmar el documento		
2.4	Su Supervisor les proporciona la Autorización de Trabajo firmada por el representante de la Unidad Minera		
2.5	Cuando desarrolla un trabajo de alto riesgo, elabora Ud. su PETAR		
2.6	El PETAR que elaboro es firmado por su Supervisor y el representante de la Unidad Minera		
2.7	Cuenta Ud. Con la documentación necesaria en su punto de trabajo, como el PETS, Matriz IPERC, IPERC, AT, Estándares, etc.		
3	EPP	SI	NO
3.1	Le brindaron su equipo de protección personal y específico		
3.2	Le entregaron su EPP de acuerdo a sus tallas		
3.3	Si su EPP se deteriora le cambian su EPP		
4	HERRAMIENTAS	SI	NO
4.1	Le brindan herramientas adecuadas para el trabajo que va a realizar		
4.2	Las herramientas son certificadas		
4.3	Le proporcionan herramientas hechas		
4.4	Lo hacen trabajar con herramientas en mal estado		
5	ALIMENTACION	SI	NO
5.1	La alimentación que les brindan son adecuadas		
5.2	Cumple con la limpieza necesaria		
5.3	El ambiente donde ingiere sus alimentos son adecuadas		
5.4	Tiene un lugar donde poder lavarse las manos antes de ingerir sus alimentos		
6	TRANSPORTE	SI	NO
6.1	Los vehículos donde lo trasladan son adecuados		
6.2	Los vehículos donde lo trasladan alguna vez han presentado fallas técnicas		
7	ESTA CONFORME CON LA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA	SI	NO

CONCLUSIONES

1. Mediante la implementación y cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la unidad minera, se logrará minimizar la exposición de los trabajadores a los peligros y riesgos presentes en las actividades que realizan las Empresas Contratistas.
2. La implementación y cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, podrá permitir que se alcance un conocimiento sostenible con fundamentos sólidos sobre una seguridad colaborativa y con un gerenciamiento ordenado y responsable.
3. El programa de liderazgo alineado al desempeño de la seguridad moderna, dirigido a la alta dirección está enfocado en asumir una conciencia de seguridad y responsabilidad sobre sus empleados.
4. El entrenamiento y la educación de los trabajadores es muy importante para poder implementar y luego lograr los resultados esperados del programa de seguridad.
5. Para lograr comprender el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, primero debemos entender la cultura de seguridad y definir sus aspectos positivos.
6. Todos los trabajadores son responsables de su propia seguridad y la de sus compañeros de trabajo.
7. La seguridad de los contratistas es tan importante como la seguridad de los trabajadores de la Unidad Minera.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Arévalo Tuesta, J. A. (31 de 03 de 2017). El Peruano. Obtenido de Osinergmin: <http://www.elperuano.pe/noticia-osinergmin-organismo-excelencia-53479.aspx>
2. Chávez Álvarez, J. (2018).
3. Comité Paritario De Seguridad y Salud en el Trabajo. (2019). SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Obtenido de Comité Paritario De Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://slt.sanchezpolo.com/index.php/sociedad-tsp/47-sistema-de-gestion-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst>
4. Ing. Edgardo Alva B. Aspectos Generales de Regulación sobre Seguridad y Salud Ocupacional en el Sector Minero, 2014 [Consultado enero 2019]. Obtenido de <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/PUBLICACIONES/PRESENTACIONES/2014/2014SEGURIDAD.pdf>
5. Instituto de Ingenieros de Minas del Perú. (31 de 05 de 2018). IIMP: URGE DESPLIEGUE REAL DE "ADELANTO SOCIAL" PARA IMPULSAR PROYECTOS. Obtenido de Instituto de Ingenieros de Minas del Perú: <http://www.iimp.org.pe/actualidad/iimp:-urge-despliegue-real-de-%E2%80%9Cadelanto-social%E2%80%9D-para-impulsar-proyectos>
6. INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERU. (2019). NUESTRA INSTITUCIÓN. Obtenido de INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERU: <http://www.iimp.org.pe/quienes-somos/nuestra-institucion>
7. INSTITUTO DE SEGURIDAD MINERA. (2016). NUESTRA INSTITUCION. Obtenido de INSTITUTO DE SEGURIDAD MINERA: <https://www.isem.org.pe/portal/about>
8. INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD. (2019). Comités Técnicos de Normalización. Obtenido de INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD: <https://www.inacal.gob.pe/normalizacion/categoria/comites-tecnicos-de-normalizacion>
9. INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD. (2019). Normas Técnicas Peruanas (NTP). Obtenido de INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD: <https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/normas-tecnicas-peruanas>
10. ISO TOOLS. (2019). SSOMA. Obtenido de ISO TOOLS: <https://www.isotools.pe/ssoma-cuales-los-requisitos-cumplir-contratista/>
11. Lazo, S., Miranda, Z., & Alzamora, R. (2009). MARCO NORMATIVO LEGAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL PERÚ. Obtenido de EUMED: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2009b/541/MARCO%20NORMATIVO%20LEGAL%20DE%20LA%20SEGURIDA>

- D%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20PERU.htm
12. LIFETREE. (2019). INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN DE RIESGOS. Obtenido de LIFETREE: <https://www.lifetree.com.pe/producto/eloquent-javascript/>
 13. MAPFRE. (2019). SCTR. Obtenido de MAPFRE: <https://www.mapfre.com.pe/negocios/sctr/>
 14. Ministerio de Energía y Minas. (07 de 03 de 2013). MEM IMPLEMENTA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Obtenido de Ministerio de Energía y Minas: http://www.minem.gob.pe/_detallenoticia.php?idSector=13&idTitular=5326
 15. Ministerio de Energía y Minas. (2019). Perú: País Minero. Obtenido de Ministerio de Energía y Minas: <http://mineria.minem.gob.pe/institucional/peru-pais-minero/>
 16. Ministerio de Energía y Minas. Estadística de accidentes mortales en el sector minero, 2018 [Consultado enero 2019]. Obtenido de http://www.minem.gob.pe/_estadistica.php?idSector=1&idEstadistica=12464.
 17. Ministerio de Energía y Minas. Decreto Supero 024, 2016 [Consultado enero 2019]. Obtenido de http://www.minem.gob.pe/_detalle.php?idSector=1&idTitular=7483.
 18. Ministerio de Energía y Minas. Decreto Supero 023, 2017 [Consultado enero 2019]. Obtenido de <http://www.energiayminasmoquegua.gob.pe/web13/files/normatividad/DS-023-2017-EM.pdf>.
 19. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Boletín estadístico: Notificaciones de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, 2018 [Consultado enero 2019]. Obtenido de <http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=730&tip=86>.
 20. ONP. (2017). SCTR. Obtenido de ONP: <http://www.onpsctr.gob.pe/sctr>
 21. Puntriano, C. (12 de 09 de 2013). Reflexiones sobre la regulación de las empresas contratistas mineras. Obtenido de CONEXIONESAN: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2013/09/12/reflexiones-regulacion-empresas-contratistas-mineras/>
 22. Osinergmin. 1er Congreso de Internacional de Seguridad Minera, 2015 [Consultado enero 2019]. Obtenido de <http://www.osinergmin.gob.pe/newweb/pages/Publico/primer-congreso-internacional-seguridad-minera.html>.
 23. Sociedad Nacional de MINERÍA PETROLEO Y ENERGÍA. (2019). Términos y Condiciones. Obtenido de Sociedad Nacional de MINERÍA PETROLEO Y ENERGÍA: <https://www.snmpe.org.pe/terminos-y-condiciones.html>
 24. SUNAFIL. (s.f.). Funciones. Obtenido de SUNAFIL:

- <https://www.sunafil.gob.pe/funciones.html>
25. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL. (2016). Creación. Obtenido de SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL: <https://www.sunafil.gob.pe/creacion.html>
 26. Trabajo y Promoción del empleo. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783, 2011 [Consultado enero 2019]. Obtenido de http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/Seguridad-Salud-en-el-Trabajo/Ley%2029783%20_%20Ley%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo.pdf.
 27. Trabajo y Promoción del Empleo. Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N°005, 2012 [Consultado enero 2019]. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6ECFA92B04286AC505257E2800580EA2/\\$FILE/2_DECRETO_SUPREMO_005_25_04_2012.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6ECFA92B04286AC505257E2800580EA2/$FILE/2_DECRETO_SUPREMO_005_25_04_2012.pdf).
 28. WIKIPEDIA. (31 de 03 de 2019). Ministerio de Energía y Minas (Perú). Obtenido de WIKIPEDIA: [https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Energ%C3%ADa_y_Minis_\(Per%C3%BA\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Energ%C3%ADa_y_Minis_(Per%C3%BA))
 29. WIKIPEDIA. (21 de 06 de 2019). Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería. Obtenido de WIKIPEDIA: https://es.wikipedia.org/wiki/Organismo_Supervisor_de_la_Inversi%C3%B3n_en_Energ%C3%ADa_y_Miner%C3%ADa

ANEXOS

ANEXO N° 02

FORMATO N°01 - MGRSO EMPRESAS CONTRATISTAS

<div style="border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 2px 5px; margin-bottom: 5px;">LOGO DE LA</div> <h4 style="margin: 0;">Matriz de Gestión de Riesgos de Salud Ocupacional - Empresas Contratistas</h4>																						
EMPRESA CONTRATISTA: _____				N° DE CONTRATO _____																		
NOMBRE DE CONTRATO: _____				FECHA DE INICIO Y TERMINO DE CONTRATO _____																		
AREA DE TRABAJO _____				ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE SMCV: _____																		
				VERSION DEL DOCUMENTO: _____																		
N°	Grupo de Exposición Similar (SEG)	Puesto de trabajo	Peligro	Riesgo	Evaluación del Riesgo Puro				Uso de EPP (especificar)	Medida de Control <small>(Considerar las medidas de control para todos los peligros y riesgos de la tarea)</small>			Evaluación del Riesgo Residual									
					"P" = Probabilidad	"C" = Consecuencia	Valoración de Riesgo Puro: PxC	Nivel de Riesgo Puro		Eliminación / Sustitución	Ingeniería	Controles Administrativos / Señalización	"P" = Probabilidad	"C" = Consecuencia	Valoración del Riesgo Residual: PxC	Nivel del Riesgo Residual						
							0															
							0															
							0															
							0															
SEG: Para denificarlos, requieren agrupar los puestos de trabajo sobre la base de una exposición similar a peligros, tareas, uso de materiales, procesos. Ejemplo de SEG: Personal administrativo, Electricistas, Mecánicos, montajistas, Operadores de Equipos, Vigías, etc.																						
Por medio del presente, declaro que la información de este documento, se ajusta a la verdad y puede ser verificada por SMCV. Si durante la verificación, se presentan incongruencias, se comunicará al Administrador de contrato de SMCV																						
_____											_____											
Gerente de la Empresa Contratista											Fecha: dd-mm-aaaa											

ANEXO N° 03

FORMATO N°05 - IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES					
	Requisito legal aplicable	Actividades requeridas (según requisito legal)	Forma o evidencias de cumplimiento	Frecuencia de cumplimiento (en caso aplique)	% de Cumplimiento
001					
002					
003					
004					
005					
006					
007					
008					

ANEXO N° 04

FORMATO N°06 - PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

PROGRAMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS									
Nombre de la Empresa Contratista:		<input style="width: 100%;" type="text"/>							
Nombre del Contrato:		<input style="width: 100%;" type="text"/>							
Fecha Inicio del Contrato:		<input style="width: 100%;" type="text"/>			Fecha Término del Contrato:			<input style="width: 100%;" type="text"/>	
N°	Proceso	Tema	Actividades	Meta	Indicador	Plazo	Responsable		
1	Política	Política SSO	Difusión de la Política de la unidad minera y de la Empresa Contratista	Política comunicada al 100% de los trabajadores	% N° de personal que recibió la difusión / N° total de personal asignado al servicio o contrato	Al inicio del contrato / servicio y cada ingreso de personal			
2	Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos IPECCR	IPECCR	Actualización de Matriz de Gestión de Riesgos alineada al Programa de ejecución de actividades de la Empresa	100% de las actividades a realizar se encuentran actualizadas	% N° de actividades actualizadas evaluadas con VTB de Gerencia del AC y SSO de la unidad minera / N° total de actividades actualizadas	Al inicio y durante el desarrollo del contrato / servicio			
3	Identificación de Requisitos Legales	Requisitos Legales y Otros	Implementación de requisitos legales obligatorios y específicos aplicables	100% de Requisitos Legales Obligatorios y Específicos aplicables implementados	% N° de requisitos legales obligatorios y específicos implementados / N° de requisitos legales obligatorios y específicos aplicables	Al inicio y durante el desarrollo del contrato / servicio			
4	Preparación y Respuesta ante Emergencias	Preparación para Emergencias	Difusión del Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias de la unidad minera	Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias comunicada al 100% de los trabajadores	% N° de personal que recibió la difusión / N° total de personal asignado al servicio o contrato	Al inicio del contrato / servicio y cada ingreso de personal			
			Implementación del Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias (Específico)	100% de actividades del Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias implementadas	% N° de actividades a realizar / N° de actividades realizadas	Al inicio y durante el desarrollo del contrato / servicio			
5	Recursos, Funciones y Capacitación	Funciones y Responsabilidades	Implementación del Staff de Seguridad de la empresa contratista para la atención del servicio	100% del personal de SSO acreditado	% N° de profesionales de seguridad acreditados / N° de profesionales de seguridad asignados al servicio	Al inicio y durante el desarrollo del contrato / servicio			
		Capacitación y entrenamiento	Cumplimiento del proceso de inducción según el artículo 72° del DS-024-2016-EM (Anexos 4 y 5)	100% de los registros de los anexos 4, 5 y "Constancia de Capacitación en la tarea" entregados al área de Certificaciones de SSO sin observaciones a los 10 primeros días hábiles de cada mes	% N° de registros de anexos 4, 5 y Constancia de Capacitación en la tarea sin observaciones entregados al área de Certificaciones de SSO / N° total de personal asignado al servicio o contrato	Al inicio del contrato / servicio y cada ingreso de personal			
			Cumplimiento de los cursos del Anexo 06 del DS-024-2016-EM durante su permanencia en la unidad minera	100% de trabajadores capacitados según el Anexo 06 del DS-024-2016-EM	% N° de trabajadores capacitados / N° total de personal asignado al servicio o contrato	Al inicio y durante el desarrollo del contrato / servicio			
6	Control Operacional	Mto de Equipos y Vehículos	Cumplimiento del programa de mantenimiento y/o calibración de equipos y vehículos	100% de cumplimiento del programa de mantenimiento y/o calibración de equipos y vehículos	% N° de actividades realizadas/N° de actividades programadas	Al inicio y durante el desarrollo del contrato / servicio			
		Inspecciones	Cumplimiento del programa de inspecciones	100% de las inspecciones programadas realizadas	% N° de inspecciones programadas realizadas / N° de inspecciones programadas	Al inicio y durante el desarrollo del contrato / servicio			
7	Comunicaciones	Comunicaciones	Realización de Reuniones de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Mensuales	100% acuerdos ejecutados	% N° Acuerdos ejecutados/ N° Acuerdos programados en reuniones mensuales	Al inicio y durante el desarrollo del contrato / servicio			
			Realización de charlas semanales	100% de charlas semanales programadas realizadas	% N° de reuniones semanales realizadas / N° de reuniones semanales programadas	Al inicio y durante el desarrollo del contrato / servicio			
			Realización de charlas de inicio de turno	100% de comunicaciones diarias al equipo de trabajo realizadas	% N° de reuniones diarias realizadas / N° de reuniones diarias programadas	Al inicio y durante el desarrollo del contrato / servicio			
8	Seguimiento y Medición	Salud Ocupacional	Desarrollo de las actividades dispuestas en el Programa de Salud Ocupacional	100% de cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Salud Ocupacional en los plazos establecidos	% N° de actividades establecidas en el Programa de Salud Ocupacional realizadas en los plazos establecidos / N° de las actividades establecidas en el Programa de Salud Ocupacional programados	Al inicio y durante el desarrollo del contrato / servicio			
9	Análisis y Manejo de No Conformidades, Acciones Preventivas y Correctivas	No conformidades, Acciones preventivas y correctivas	Implementación de acciones correctivas y/o preventivas relacionadas con desviaciones identificados reportes de investigación de incidentes, inspecciones, auditorias u otros procesos de verificación de desempeño y/o de control operacional	100% de los planes de acción implementados en los plazos establecidos	% N° de planes de acción implementados en los plazos establecidos / N° de planes de acción programados	Al inicio y durante el desarrollo del contrato / servicio			
				Fecha: dd/mm/yy Versión: N versión	Aprobado por:				
					Firma: _____				
					Nombre: _____				
					Cargo: _____				

ANEXO N° 05

FORMATO N°07 - GUÍA ELABORACIÓN PLAN CONTINGENCIAS EECC

**Formato y Guía para la
elaboración de “Planes de
Contingencias” de las
Empresas Contratistas en la
unidad minera**

*Datos del Formato
(Versión: 03; Fecha: May-17)*

Logo de la Empresa

“Plan de Contingencias”

“Empresa XYZ”

Contenido:

1. Introducción
2. Objetivos
3. Políticas
4. Alcance y Aplicación
5. Documentos de Referencia
6. Definiciones y Términos
7. Descripción de las Instalaciones
8. Organización General ante Emergencias
9. Capacitación y Simulacros
10. Procedimientos de Emergencia
11. Anexos

Proceso	Participantes	Cargo	Fecha	Firma
Aprobado por				
Revisado por				
Elaborado por				

El diseño de la caratula es libre de acuerdo a cada contratista, sin embargo, debe incluir el titulo tal como se muestra “Plan de Contingencia”, el nombre y logo de la empresa y debe mostrar quien o quienes lo elaboran, lo revisan y finalmente quien lo aprueba (que debe ser la gerencia general o la instancia de mayor jerarquía en la empresa).

Además, la caratula del plan debe mostrar la versión del documento, código si es que tiene y fecha de vigencia.

1. INTRODUCCION

En esta sección se debe incluir información resumida sobre la actividad que la contratista va a desarrollar en o para Cerro Verde. Así mismo, se debe indicar las expectativas de la empresa respecto al proceso de identificación de posibles emergencias y los planes de respuesta.

2. OBJETIVOS

Indicar cuales son los objetivos del plan de contingencias, para que se ha elaborado, cual es la finalidad....

3. POLÍTICAS *(Opcional)*

Si la empresa cuenta con políticas, incluirlas aquí. Política de Seguridad y de Medio Ambiente.

En todo caso, se puede enunciar cual es la política de la empresa, frente a situaciones de emergencia que involucre a su personal, el medio ambiente o las instalaciones.

4. ALCANCE Y APLICACION

Debe indicar a quienes alcanza el plan, quienes están obligados a conocerlo y cumplirlo....

Aquí se debe indicar que el documento será revisado anualmente o cuando se de algún cambio en sus procesos, actividades o instalaciones, dependiendo el rubro.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Debe incluir el D.S. 024, el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias de SMCV y otros que apliquen según la actividad a realizar.

6. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Describir los términos importantes y que se mencione en el documento.

Debe incluir también algunas abreviaciones, si es que se están utilizando en alguna parte del documento.

7. DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES *(Opcional)*

Si la contratista cuenta o hace uso de instalaciones dentro de la propiedad, es necesario definir y describir aquí las ubicaciones físicas con las que cuenta y cuáles

son las actividades que se realizan. Se deberá incluir información sobre equipos y componentes críticos.

En el último capítulo de Anexos, se deberán incluir los planos o información adicional que correspondan.

8. ORGANIZACIÓN GENERAL ANTE EMERGENCIAS

8.1 Identificación de posibles emergencias

Indicar la relación de posibles situaciones de emergencia, según el trabajo y las actividades a realizar.

La relación de posibles situaciones de emergencia debe tener concordancia con la identificación, evaluación y control de riesgos, derivados de la Matriz de Gestión de Riesgos de Seguridad.

8.2 Niveles de Emergencia

La empresa contratista puede definir los niveles de emergencia según su organización y las actividades que desarrolla. Se debe tener en cuenta los niveles de emergencia establecidos en el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias de SMCV.

8.3 Flujograma de Comunicación en Caso de Emergencias

Incluir aquí el flujograma de comunicación en caso de emergencias de SMCV. Si el trabajo es fuera de las áreas de influencia de la operación, debe establecer un flujograma específico de comunicación.

8.4 Equipos de Emergencia

Indicar los equipos, materiales o herramientas con los que cuenta el contratista para enfrentar situaciones de emergencia. (Ejm. Extintores, kit para derrames, botiquines, cuerdas y accesorios de rescate, etc.). Además, se debe considerar su ubicación y cantidad.

8.5 Comité de Emergencias

Indicar cuál es la organización que tienen para enfrentar situaciones de emergencia que involucre su empresa. Definir las responsabilidades.

Aquí se debe incluir la comunicación y coordinación con SMCV.

9. CAPACITACIÓN Y SIMULACROS

Según las necesidades identificadas, se debe incluir aquí información sobre la capacitación que recibirán los trabajadores y los simulacros internos a realizar, según sus prioridades. Incluir el cuadro de capacitaciones y el cuadro de simulacros.

10. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Aquí se deben describir los procedimientos de respuesta para cada situación de emergencia identificada en el ítem 8.1.

Debe indicar paso a paso, el procedimiento de reporte y actuación en caso de una situación de emergencia.

Para los contratistas que trabajan en la operación o en las áreas de influencia, RECORDAR, que a pesar que el contratista puede tener su propio plan de contingencias y algunos equipos o materiales específicos para emergencias; SMCV cuenta con un sistema completo de respuesta a emergencias que debe ser convocado ante toda situación que amerite la activación de su plan.

11. ANEXOS

- *Lista de contactos*
- *Relación de productos químicos y sus MSDS*
- *Planos, si corresponde*
- *Otros*

FLUJOGRAMA DE COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS



ANEXO N° 06

CAPACITACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

CAPACITACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional basado en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.	Notificación, Investigación y reporte de Incidentes, Incidentes peligrosos y accidentes de trabajo	Liderazgo y motivación	Seguridad basada en el comportamiento	Respuesta a Emergencias por áreas específicas.	IPERC	Trabajos en altura	Mapa de Riesgos	El significado y el uso del código de señales y colores	Auditoría, Fiscalización e Inspección de Seguridad	Primeros Auxilios	Prevención y Protección Contra Incendios	Estándares y Procedimientos de trabajo seguro por actividades	Higiene Ocupacional (Agentes físicos, Químicos, Biológicos)	Ergonomía	Riesgos psicosociales	Manejo Defensivo y/o transporte de personal	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Política de Seguridad y Salud Ocupacional	Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional	Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional	Seguridad en la oficina	Riesgos Eléctricos	Disposición de residuos sólidos	Control de sustancias peligrosas	El uso de equipo de protección personal (EPP)
Horas mínimas de duración de capacitación	8	8	8	8	8	8	8	4	8	8	4	4	8	8	8	4	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4

ANEXO N° 08

FORMATO N°03 - INVENTARIO DE EPP

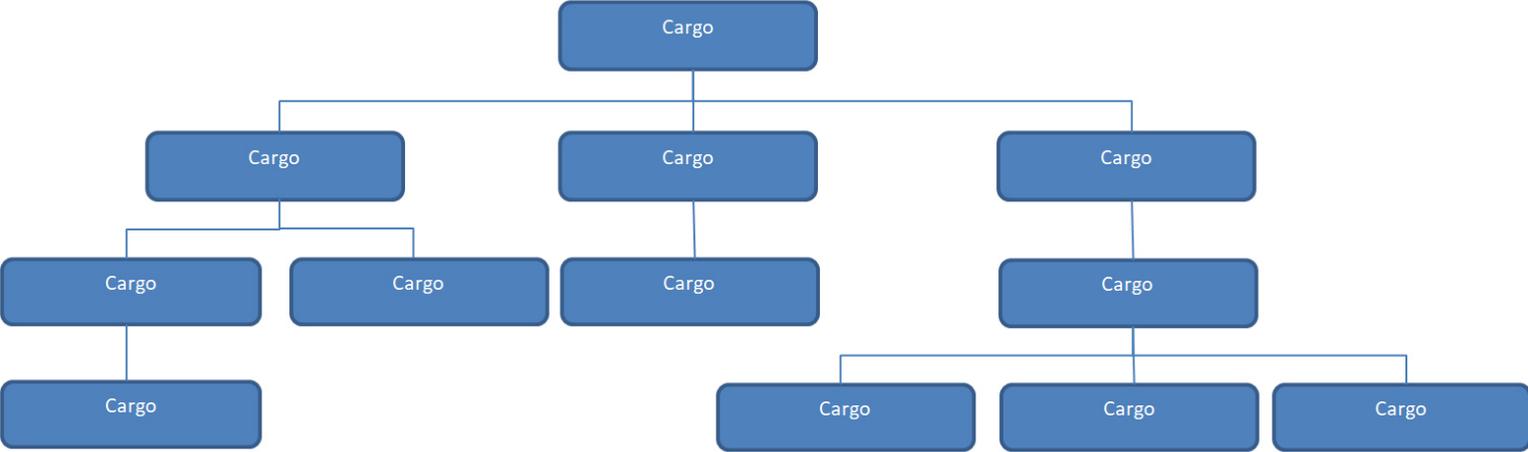
Inventario de Equipo de Protección Personal (EPP) - Empresas Contratistas					
EMPRESA CONTRATISTA: _____		N° DE CONTRATO: _____			
NOMBRE DE CONTRATO: _____		FECHA DE INICIO Y TERMINO DE CONTRATO: _____			
AREA DE TRABAJO: _____		ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE la unidad minera: _____			
VERSION DEL DOCUMENTO: _____					
DOCUMENTOS DE SUSTENTO PARA USO DEL EPP					
#	NOMBRE COMPLETO DEL EPP (incluye marca y modelo)	HOJA TECNICA DEL EPP	ENSAYOS DE LABORATORIO QUE SUSTENTEN CUMPLIMIENTO DE NORMAS	CERTIFICACION DEL EPP (CUMPLE NORMA ANSI, CE, U OTRAS)	APROBADO POR la unidad minera? (Esta incluido en el Catálogo la unidad minera) (SI/NO)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Si el EPP NO está aprobado por la unidad minera (ver Catálogo de EPP aprobados por la unidad minera enviar la documentación que acredita el uso seguro y cumplimiento de normas através del Administrador de Contrato de la unidad minera

Por medio del presente, declaro que la información de este documento, se ajusta a la verdad y puede ser verificada por la unidad minera. Si durante la verificación, se presentan incongruencias, se comunicará al Administrador de contrato de la unidad minera y será considerada como incumplimiento a la unidad minera

ANEXO N° 09

FORMATO N°08 - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
		
		
Fecha: Versión:	dd/mm/yy N de versión	Aprobado por: Firma Nombre Cargo

ANEXO N° 10

FORMATO N°09 - CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN LA TAREA

Logo de la empresa

**CONSTANCIA DE CAPACITACION EN LA
TAREA**

Otorga la presente constancia al
Sr(a):

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR
Nombre de la Empresa Contratista

Por haber sido evaluado del **(fecha de ingreso)** al **(fecha de fin de capacitación)**
con resultado satisfactorio, quedando apto para ocupar el puesto de

NOMBRE DEL PUESTO – Área de trabajo

Según lo establecido:

DS-024-2016 EM

- **Anexo N° 4: INDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN BÁSICA**

- **Anexo N° 5: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO**

**Firma del Jefe de
Seguridad de la
Empresa**

Día, Mes, Año
Fecha Fin de Capacitación

Datos del Formato

Versión: 02, Fecha: Mar-17

ANEXO N° 11

ANEXO N° 5 DEL DS 024-2016-EM

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Titular:	Trabajador:
E.C.M./CONEXAS.:	Fecha de Ingreso:
Unidad de Producción:	Registro o N° de Fotocheck:
Distrito:	Ocupación:
Provincia:	Área de Trabajo:

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, Incidentes Peligrosos, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área.
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área.
6. Capacitación sobre los estándares que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
8. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
9. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
10. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
11. Identificación y prevención ergonómica.
12. Código de colores y señalización en el área
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada; con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estacionario; quiénes, cómo y cuándo se deben utilizar.
15. Capacitación en los protocolos de respuesta a emergencia, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de respuesta a emergencias, sistema contra incendio, sistemas de alarma, comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Cómo reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha,

.....
Firma del Trabajador.

.....
V°B° del Ingeniero Supervisor

ANEXO N° 12

FORMATO N°10 - ESTRUCTURA DE ELABORACIÓN DE PETS

 <p>LOGO</p>	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS) TÍTULO DEL DOCUMENTO		Unidad Minera
	Área:	Versión N°:	
	Código:	Página:	

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Firma:	Nombre y Firma:	Nombre y Firma:	Nombre y Firma:
SUPERVISOR DEL ÁREA / EQUIPO DE TRABAJO	GERENCIA DEL ÁREA	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GERENCIA DE OPERACIONES
Fecha de Elaboración: dd-mm-aaaa			Fecha de Aprobación: dd-mm-aaaa

El usuario es responsable de verificar, previo a su uso, la vigencia del presente documento en el Servidor de la Unidad Minera.
 Las versiones impresas son copias "No Controladas"

Página 1 de 5



CONTENIDO

1. OBJETIVO / ALCANCE	3
2. RESPONSABLES	3
3. REQUERIMIENTOS	3
A. REQUERIMIENTO DE PERSONAL	3
B. REQUERIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	3
C. REQUERIMIENTO DE EQUIPOS / HERRAMIENTAS.....	3
D. REQUERIMIENTO DE MATERIALES	3
4. PROCEDIMIENTO	4
5. RESTRICCIONES.....	4
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
7. REGISTROS	4
8. ANEXOS Y FORMATOS	4
9. CONTROL DE CAMBIOS	5



1. OBJETIVO / ALCANCE

2. RESPONSABLES

- Tomar en cuenta las estipuladas en el "Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería D.S. 024 Vigente.

Se debe incluir el siguiente texto en todos los PETS:

"Sin perjuicio, de lo desarrollado en el presente documento de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que establece condiciones y especificaciones mínimas que los trabajadores deben cumplir, todo trabajador tiene como responsabilidad la identificación de peligros y evaluación de los riesgos, cumpliendo con implementar los controles previos al inicio de cada trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 44 del D.S. 024-2016-EM."

3. REQUERIMIENTOS

a. Requerimiento de Personal

Cantidad	Descripción

b. Requerimiento de Equipo de Protección Personal

Cantidad	Descripción

c. Requerimiento de Equipos / Herramientas

Cantidad	Descripción

d. Requerimiento de Materiales

Cantidad	Descripción



4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Cuerpo del documento A.
 - 4.1.1 Desarrollo.
 - 4.1.2 Desarrollo.
 - 4.1.3 Desarrollo.
- 4.2 Cuerpo del documento B.
- 4.3 Cuerpo del documento C.
- 4.4 Cuerpo del documento D.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Enumerar las restricciones que puedan impedir la realización de la tarea.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Documento 1
- Documento 2

7. REGISTROS

Nombre del Registro	Responsable del Control	Tiempo Mínimo de Conservación

8. ANEXOS Y FORMATOS

8.1 Anexos

- Anexo N° 1 – Título
- Anexo N° 2 - Título
- Anexo N° 3 - Título

8.2 Formatos

- Formato N° 1 - Título.
- Formato N° 2 - Título.
- Formato N° 3 - Título.



9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
01	Descripción	dd-mm-aaaa

ANEXO N° 13

FORMATO N°11 - PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS																								
N°	NOMBRE DEL EQUIPO Y/O VEHICULO	PLACA O CODIGO	FECHA DE INGRESO A OBRA	HOROMETRO O KILOMETRAJE DE INGRESO	FECHA DE ULTIMO MANTENIMIENTO	HOROMETRO O KILOMETRAJE DE ULTIMO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO		ESTADO	JUNIO					JULIO					AGOSTO				
							HR	KM		KM/HR	FECHA PROG	PROG	EJE	CUMP	KM/HR	FECHA PROG	PROG	EJE	CUMP	KM/HR	FECHA PROG	PROG	EJE	CUMP
1	Camioneta	V5D-667	06/05/2019	50000	06/04/2019	47000		5000	Operativo	55000	06/06/2019	1	1	100%	60000	06/07/2019	1	1	100%	65000	06/08/2019	1	1	100%
2	Grupo generador																							
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								

ANEXO N°14

OBSERVACIÓN PLANEADA DE TAREA

OBSERVACIÓN PLANEADA DE TAREA											
INSPECTOR :	<input type="text"/>										
ÁREA :	<input type="text"/>										
EMPLEADO OBSERVADO:	<input type="text"/>										
PUESTO DE TRABAJO :	<input type="text"/>										
DURACION :	<input type="text"/>										
FECHA :	<input type="text"/>										
TIPO DE OBSERVACIÓN											
	<table border="1"><thead><tr><th>SI</th><th>NO</th></tr></thead><tbody><tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr></tbody></table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>							
SI	NO										
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										
El empleado ha sido informado de la observación											
Se ha observado la tarea principal											
Se encuentra en el lugar de trabajo habitual											
Esta cumpliendo con las normas actuales de seguridad											
DE SCRIPCIÓN DE LAS PRACTICAS Y CONDICIONES QUE REQUIEREN CORRECCIONES											
<input type="text"/>											
RECOMENDACIONES											
	<table border="1"><thead><tr><th>SI</th><th>NO</th></tr></thead><tbody><tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr></tbody></table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>							
SI	NO										
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										
El empleado es capacitado para realizar esta tarea											
Le ha dado instrucciones nuevas											
Ha felicitado al empleado											
COMENTARIOS											
<input type="text"/>											
<input type="text"/>											
FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL TRABAJADOR										
<input type="text"/>	<input type="text"/>										

ANEXO N°15

REPORTE DE INSPECCIÓN GENERAL

REPORTE DE INSPECCIÓN GENERAL											
Área / Proyecto			Inspector(es):					Fecha :			
ITEM	SEGURIDAD (CHAS 14001)	MEDIO AMBIENTE (SO 14001)	ZONA	DESVIACIONES		CLASIF. (*)	MEDIDAS TOMADAS (CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS)	EJECUCIÓN		SEGUIMIENTO	
				ACTO SUBESTANDAR	CONDICIÓN SUBESTANDAR			RESPONSABLE	PLAZO	Avances	Plazo
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

(*)Clasificación:
A : Condición que cause daños permanentes a trabajadores, medio ambiente e instalaciones (completar en 24 horas)
B : Condición que cause daños graves temporalmente a trabajadores, medio ambiente e instalaciones(completar en 72 horas)
C : Condición que cause daños menores a trabajadores, medio ambiente e instalaciones

Observaciones: